

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 02/10, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- Dª Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- Dª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- Dª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D. Joaquín López Martínez.

**Del Grupo Socialista:**

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- Dª Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

**Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:**

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticinco de enero de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste Dª Fuensanta Cano Lifante, del Grupo Popular, y D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 30.11.09 Y 21.12.09.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

4. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA MUNICIPAL DE ARCHENA.
5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE AYUDA A HAITÍ.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 30.11.09 Y 21.12.09.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones números 20/09 y 21/09, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2009, con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente.

Por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se señalan las siguientes correcciones al acta de 30 de noviembre de 2009:

- En la página 51, cuarto párrafo, primer punto de la Moción, donde dice: *"...que en Archena..."*, debe decir: *"...que durante las vacaciones navideñas, en Archena..."*.
- En esa misma página, mismo párrafo, la ausencia de los Sres. López Juárez y Alcolea Atenza debe constar antes o después de la Moción que se presenta, porque no tiene nada que ver ella.
- También en esa misma página, falta la explicación que dio cuando retiró la segunda moción sobre el sonotone.
- En la página 52, primera línea, donde dice: *"...haciendo que sus informes sean vinculantes..."*, debe decir: *"...haciendo que sus informes sean vinculantes, como ha propuesto el Sr. Rajoy en una conferencia municipal recientemente..."*.
- En la misma página, cuarto párrafo, segunda línea, donde dice: *"...incluso en la exención..."*, debe decir: *"incluso la exención..."*.

- En la página 54, sexto párrafo, donde dice: "... ¿Usted conoce la norma que obliga a todos, a empadronarse donde uno vive?..."; debería decir: "... ¿Usted conoce la norma que obliga a todos, a empadronarse donde uno vive? ¿La piensa cumplir? ¿Si o no?...".
- También en esa misma página, al final, hay que añadir: "...que está lleno de tierra y de brozas, que podrían obstruir la arqueta que da paso para cruzar la carretera de Ulea..."
- En la página 55, cuarto párrafo, hay que añadir: "...por cuanto cuando se decidió incluir a un concejal no hubo resolución de la Alcaldía..."
- En la página 57, sexto párrafo, donde dice: "...todo el mundo sabe donde vivo...", debe decir: "...todo el mundo sabía donde vivía cuando me presenté a Alcalde en las primeras elecciones..."
- En la página 60, tercer párrafo, hay que añadir: "...no como tú que estás en contra de todo y te traes al vecino para que te haga palmas..."
- En la misma página, cuarto párrafo, donde dice: "... y eso es política barata...", debe decir: "...y eso es política barata y política rastrera..."

Por **D. Ángel Verdú Crevillén**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se indican dos correcciones más a ese acta:

- En la página 44, primer párrafo, donde dice: "... la potenciación y uso y el fomento de las actividades deportivas....", debe decir: "... la potenciación, uso y fomento de las actividades deportivas..."
- En esa misma página, segundo párrafo, donde dice: "...las bases del deporte...", debe decir: "...la praxis del deporte..."

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 20/09, de 30 de noviembre de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Por el Sr. Martínez Gómez, se apunta una pequeña errata en la página 7, quinto párrafo, del acta de 21 de diciembre de 2009, y donde dice: "...la Intervención del Partido Popular...", debe decir: "...la intervención del Partido Popular...".

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 21/09, de 21 de diciembre de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

## 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el 26 de noviembre al 30 de diciembre de 2009, que comprenden los números del 3.022 al 3.303 (ambos inclusive), y desde el 4 al 20 de enero de 2010, que comprenden los números del 1 al 185 (ambos inclusive) y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3022	26/11/2009	PADRON	DECRETO ALTA EN EL PADRON
3023	26/11/2009	PADRON	DECRETO BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES
3024	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 796/09
3025	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 794/09
3026	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 795/09
3027	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 793/09
3028	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 789/09
3029	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 790/09
3030	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 791/09
3031	27/11/2009	RECAUDACION	ALTA IBI URBANA EXPTE 792/09
3032	27/11/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN EL CEMENTERIO EXPTE 29/09
3033	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 499/09
3034	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 500/09
3035	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 501/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3036	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 502/09
3037	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 503/09
3038	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 504/09
3039	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 505/09
3040	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 506/09
3041	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 507/09
3042	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 508/09
3043	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 509/09
3044	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 510/09
3045	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 511/09
3046	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 512/09
3047	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 513/09
3048	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 514/09
3049	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 515/09
3050	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 516/09
3051	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 517/09
3052	30/11/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 518/09
3053	30/11/2009	SECRETARIA	DELEGACION DE ALCALDIA A Dª PATRICA FERNÁNDEZ LÓPEZ
3054	30/11/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1939/09 PERSONAL CONSEJOS COMARCALES EMPLEO POR SALARIOS MES NOVIEMBRE 2009.
3055	30/11/2009	INTERVENCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA EXPTE DE GASTO Nº 1937 Y 1938 DE 2009 SOBRE ALUMNOS TALLER EMPLEO POR SALARIOS MES NOVIEMBRE 2009 Y POR ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL LABORAL POR MES DE NOVIEMBRE 2009
3056	30/11/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1937/09 A ALUMNOS TALLER EMPLEO POR SALARIO MES NOVIEMBRE 2009
3057	30/11/2009	INTERVENCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA EXPTE DE GASTO Nº 1936/09 POR SALARIOS MES DE NOVIEMBRE A ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL FUNCIONARIO 2009.
3058	30/11/2009	INTERVENCION	EXPTE NO PRESUPUESTARIO Nº 311/09 POR CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE 2009.
3059	30/11/2009	INTERVENCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA EXPTE DE GASTO 1935/09 POR CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MES OCTUBRE 2009. INFORME DE INTERVENCION Nº 1161
3060	30/11/2009	CATASTRO	ALEGACIONES DE JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GONZALEZ SOBRE IBI URBANA
3061	30/11/2009	CATASTRO	ALEGACIONES DE ANDRÉS HIDALGO ALCOLEA SOBRE EL IBI URBANA. REF. 2009/11/14
3062	30/11/2009	CATASTRO	RECLAMACION PRESENTADA POR LOS HNOS GUILLÉN MARTÍNEZ SOBRE EL PAGO DE LOS RECIBOS DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS. REF. 2009/11/15
3063	30/11/2009	CATASTRO	ALEGACIONES REALIZADAS POR D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA SOBRE IBI RUSTICA. REF. 2009/11/16
3064	30/11/2009	CATASTRO	SOLICITUD POR Dª JOSEFA GARCÍA MARCO SOBRE IBI URBANA POR APLAZAMIENTO. REF. 2009/11/17
3065	30/11/2009	CATASTRO	SOLICITUD DE Dª JOSEFA MARTÍNEZ GARCÍA DE IBI URBANA PARA

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
			APLAZAMIENTO. REF. 2009/11/18.
3066	30/11/2009	CATASTRO	ALEGACIONES PRESENTADA POR ANDRÉS GARCÍA GARCÍA PARA ANULAR EL RECIBO DE IBI URBANA A NOMBRE DE GARCÍA GARRIDO, JUAN JOSE HEREDEROS. REF. 2009/11/19
3067	30/11/2009	CATASTRO	ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. ANGEL LUNA GUILLEN DE IBI RUSTICA. REF. 2009/11/20.
3068	30/11/2009	CATASTRO	RECURSO PRESENTADO POR D. JOSE MARIA LOZANO BERMEJO SOBRE LOS RECIBOS IBI URBANA. REF. 2009/11/21
3069	30/11/2009	ALCALDIA	DELEGACION PARA MATRIMONIO CIVIL A MARIA TRINIDAD GÓMEZ
3070	30/11/2009	ALCALDIA	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL A D. PEDRO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
3071	30/11/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESJPUESTO PARTIDA A DISMINUIR: CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y PARTIDA A AUMENTAR: EQUIP. ARCHIVO MUNICIPAL. INFORME INTERVENCION Nº 1156
3072	30/11/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO PARTIDA A AUMENTAR EQUIP. CENTROS DE LECTURA DE LA ALGAIDA. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1158
3073	30/11/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO. PARTIDA A AUMENTAR EQUIP. CENTRO INTERPRET. VALLE DE RICOTE Y A DISMINUIR: CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES. INFORME DE INTERVENCION Nº 1157
3074	01/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA DE UN PANTEON EN EL CEMENTERIO EXPTE Nº 30/09
3075	01/12/2009	SECRETARIA	DELEGACION SECRETARIA EN ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO
3076	01/12/2009	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACION IBI URBANA EXPTE 797/09
3077	01/12/2009	RECAUDACION	ALEGACIONES AL IBI RUSTICA DE MANUEL GUILLAMÓN GONZALVEZ. REF. 2009/11/23
3078	02/12/2009	OT	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE Nº 46/09
3079	02/12/2009	OT	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE Nº 47/09
3080	02/12/2009	OT	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE Nº 48/09
3081	02/12/2009	OT	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EXPTE Nº 49/09
3082	02/12/2009	RECAUDACION	RECLAMACIONES AL RECIBO IBI URBANA POR D. ESTEBAN RIOS RUIZ. REF. 2009/11/25
3083	02/12/2009	RECAUDACION	RECURSO AL RECIBO IBI URBANA DE D. JESÚS ROJO PAY. REF. 2009/11/24
3084	02/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE 201/09
3085	02/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE 202/09
3086	03/12/2009	INTERVENCION	REALIZACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO "ADO" SOBRE GASTOS CONCEJALIA DE SERVICIOS A FAVOR DE MARIN QUESADA JOSE. INFORME DE INTERVENCION Nº 1175.
3087	03/12/2009	INTERVENCION	REALIZACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO "ADO" SOBRE GASTOS COUNICACIONES TELEFÓNICAS A FAVOR DE FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. INFORME DE INTERVENCION Nº 1174
3088	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTOS Nº 1957/09 A OMEGA SESGURIDAD Y SISTEMAS, S.L. INFORME INTERVENCIÓN Nº 1163.
3089	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1946/09 A ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1164.

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3090	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1940/09 A ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME INTERVENCIÓN Nº 1165.
3091	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1941/09 A ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1166.
3092	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1942/09 A ORGANISMO AUTÓNOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1167
3093	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1943/09 A ORGANISMO AUTÓNOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1168
3094	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1944/09 A ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1169
3095	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1945/09 A ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1170
3096	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1947/09 A ORGANISMO AUT. IMPRENTA REGIONAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1171
3097	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1948/09 A LA OPINION DE MURCIA SA. INFORME DE INTERVENCION Nº 1172
3098	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1928/09 POR ADDQUISICIÓN DE GAS PARA PISCINA MUNICIPAL. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1173
3099	03/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 519/09
3100	03/12/2009	CATASTRO	RECURSO A LA LIQUIDACION DE PLUSVALIA DE D. JERONIMO ESTEBAN VERA RIOS EXPTE Nº 412/09
3101	03/12/2009	CATASTRO	SOLICITUD DE IBI URBANA DE Dª MARGARITA MIÑANO FERRER.
3102	03/12/2009	CATASTRO	RECURSO PRESENTADO POR D. EMILIO MOLINA PARRA, SOLICITANDO REVISIÓN
3103	03/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR EXCESO DE HORARIO EXPTE Nº 71/09
3104	03/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR EXCESO DE HORARIO EXPTE Nº 72/09
3105	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE NO PRESUPUESTARIO Nº 319/09 A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE INFORME DE INTERVENCION Nº 1176
3106	03/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1961/09 MES DE NOVIEMBRE DE 2009. FALTAN 2.365,27 PARA COMPLETAR EL MES. AGOTAMOS CRÉDITO. INFORME DE INTERVENCION Nº 1177
3107	04/12/2009	VADO	BAJA DE VADO EXPTE Nº 68/09
3108	04/12/2009	VADO	BAJA VADD EXPTE 69/09
3109	04/12/2009	VADO	BAJA DE VADO EXPTE 70/09
3110	04/12/2009	VADO	CAMBIO DE TITULAIRIDAD DE VADO EXPTE 71/09
3111	04/12/2009	CATASTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. BLAS A. BARBADILLO GONZALO SOBRE EL IBI
3112	04/12/2009	CATASTRO	ANULACION DEL RECIBO DE IBI URBANA 2009 A NOMBRE DE GUILLEN BANEGAS JOSÉ VDA.
3113	04/12/2009	CATASTRO	ALEGACIONES DE Dª DOLORES LOPEZ CAMPUZANO RECLAMANDO EL PAGO DE IBI URBANA.
3114	04/12/2009	CATASTRO	ALEGACIONES DE D. JESÚS VIDAL QUIJADA SOBRE EL IBI URBANA
3115	04/12/2009	OT	CONCESION DE CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE 33/09
3116	04/12/2009	RECAUDACION	REVISION IBI URBANA HOTEL HYLTOR
3117	09/12/2009	CONTRATACION	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA URBANIZACION UA-15

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3118	09/12/2009	INTERVENCION	SOLICITUD POR LA MERCANTIL MIGUEL LARA E HIJOS DEL ENDOSO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.
3119	09/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA EXPTE 34/09
3120	09/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION VIA PUBLICA EXPTE 43/09
3121	09/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION VIA PUBLICA EXPTE 53/09
3122	09/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION VIA PUBLICA EXPTE 59/09
3123	09/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN EL EXPTE Nº 1122
3124	09/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO DE DEUDAS EN EL EXPTE Nº 13204
3125	10/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR HORARIO DE CIERRE EXPTE Nº 51/09
3126	10/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR HORARIO DE CIERRE EXPTE Nº 52/09
3127	10/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE REALE SEGUROS GENERALES SA POR CURSO DE INFORMATICA. INFORME DE INTERVENCION Nº 1184
3128	10/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A FAVOR DE SEGUROS CATALANA OCCIDENTE POR SEGURO Y AYUDAS DEFUNCION-INVALIDEZ. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1183
3129	10/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS GENERALES POR SEGURO VEHICULOS ADMINISTRACION. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1186
3130	10/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE VICTOR CAMPUZANO ORTEGA POR GASTOS OFICINA ADMINISTRACION GENERAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1187
3131	10/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, SA POR GASTOS ADMINISTRACION GENERAL. INFORME DE INTERVENCION Nº 1185
3132	10/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 212/09
3133	10/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 213/09
3134	10/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 214/09
3135	10/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1971/09 APORTACION MUNICIPAL MES DE DICIEMBRE 2009. INFORME DE INTERVENCION Nº 1188
3136	10/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 1970/09 A PEDRO MANUEL GAMBIN PALAZON POR SALARIOS MES DE NOVIEMBRE 2009. INFORME DE INTERVENCION Nº 1189
3137	10/12/2009	INTERVENCION	DELEGACION A D. MÁXIMO POR MATRIMONIO CIVIL
3138	10/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO EXPTE Nº 91/09
3139	11/12/2009	OT	CONCESION DE CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION, EXPTE Nº 7/09
3140	11/12/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVALES EXPTE 39/09
3141	11/12/2009	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA PROPIEDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. AUTORIZACION PARA USO DE DOMINIO PUBLICO LOCAL AL PLAN PARCIAL CAPELLANIA II FASE.
3142	11/12/2009	AREA JURIDICA	APROBACION DEFINITIVA DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PP CAÑADA DE LA MORRA NORTE
3143	11/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A MAPFRE AUTOMÓVILES, S.A. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1194



EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3144	11/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES. INFORME DE INTERVENCION Nº 1193
3145	11/12/2009	RECAUDACION	ALEGACIONES DE D. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLVES SOBRE EL PAGO DEL IBI URBANA 2008
3146	11/12/2009	RECAUDACION	RECURSO PRESENTADO POR Dª DOLORES ABAD GUILLÉN SOBRE IBI RUSTICA
3147	11/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION IBI EXPTE Nº 800/09
3148	11/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION IBI EXPTE Nº 799/09
3149	11/12/2009	CATASTRO	ANULACION RECIBOS IBI
3150	11/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION IBI EXPTE Nº 798/09
3151	14/12/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL EXPTE Nº 40/09
3152	14/12/2009	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVALES EXPTE Nº 41/09
3153	14/12/2009	RECAUDACION	PRESCRIPCION RECIBOS 2000-2001 EXPTE 8053
3154	14/12/2009	AREA JURIDICA	APROBACION DEFINITIVA EXPTE DE DECLARACION DE INNECESIDAD REPARCELACION PARA UA -2 DEL PP CAPELLANIA II FASE
3155	14/12/2009	OT	CONCESIÓN LICENCIA OBRA CEMENTERIO EXPTE Nº 31/09
3156	14/12/2009	OT	CONCESION LICENCIA CEMENTEERIO EXPTE Nº 32/09
3157	14/12/2009	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELA CEMENTERIO EXPTE Nº 10/09
3158	15/12/2009	NOMINAS	REINTEGRO ASISTENCIA CONCEJAL GRUPO SOCIALISTA
3159	15/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO EXPTE Nº 92/09
3160	15/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO EXPTE Nº 60/09
3161	15/12/2009	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE POR EXCESO DE HORARIO EXPTE 39/09
3162	16/12/2009	INTERVENCION	EXPTE NO PRESUPUESTARIO Nº 329/09 POR IRPF MES NOVIEMBRE 2009 A AGENCIA TRIBUTARIA. INFORME DE INTERVENCION Nº 1201
3163	16/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO POR CONSERV., Y MANTº DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A FAVOR DE REPSOL BUTANO, SA.
3164	16/12/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARTIDA A AUMENTAR CONSERV. Y MANTEN. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARTIDA A DISMINUIR COMBUSTIBLE PARQUE MOVIL INFORME DE INTERVENCION 1196
3165	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 521/09
3166	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE N 522/09
3167	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 523/09
3168	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 524/09
3169	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 525/09
3170	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 526/09
3171	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 527/09
3172	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 528/09
3173	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 529/09
3174	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 530/09
3175	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 531/09
3176	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 532/09
3177	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 533/09

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3178	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 534/09
3179	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 535/09
3180	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 536/09
3181	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 537/09
3182	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 538/09
3183	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 539/09
3184	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 540/09
3185	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 541/09
3186	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 542/09
3187	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 543/09
3188	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 544/09
3189	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 545/09
3190	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 546/09
3191	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 547/09
3192	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 548/09
3193	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 549/09
3194	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 55/09
3195	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 551/09
3196	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 552/09
3197	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 553/09
3198	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 554/09
3199	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 555/09
3200	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 556/09
3201	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 557/09
3202	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 558/09
3203	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 559/09
3204	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 560/09
3205	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 561/09
3206	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 562/09
3207	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 563/09
3208	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 564/09
3209	16/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 565/09
3210	17/12/2009	OT	CEDULA HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE Nº 38/09
3211	17/12/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARTIDA A AUMENTAR COMBUSTIBLES EDIFICIOS Y A DISMINUIR GASTOS DIVERSOS CONCEJAL URBANISM. INFORME DE INTERVENCION Nº 1203
3212	17/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE REPSOL BUTANO SA POR COMBUSTIBLE EDIFICIOS. INFORME DE INTERVENCION Nº 1204
3213	17/12/2009	NOMINAS	DEVOLUCION DE ATRASOS
3214	17/12/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA. PARTIDA A AUMENTAR ACTIVIDADES IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARTIDA A DISMINUIR PLAN IGUALDAD DE ARCHENA. INFORME DE INTERVENCION Nº 1200
3215	17/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE LA OPINIÓN DE MURCIA,

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
			SA POR GASTOS DIVERSOS CONCEJALÍA DE URBANISMO. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1198
3216	17/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A FAVOR DE AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1197
3217	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 566/09
3218	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 567/09
3219	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 568/09
3220	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 569/09
3221	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 570/09
3222	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 571/09
3223	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 572/09
3224	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 573/09
3225	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 574/09
3226	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 575/09
3227	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 576/09
3228	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 577/09
3229	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 578/09
3230	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 579/09
3231	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 580/09
3232	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 581/09
3233	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 582/09
3234	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 583/09
3235	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 584/09
3236	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 585/09
3237	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 586/09
3238	17/12/2009	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA EXPTE Nº 587/09
3239	18/12/2009	PADRON	DECRETO ALTA PADRON
3240	18/12/2009	PADRON	DECRETO BAJA PADRÓN
3241	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 67/09
3242	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 72/09
3243	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 74/09
3244	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 75/09
3245	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO EXPTE 76/09
3246	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 77/09
3247	18/12/2009	VADOS	ALTA VADO PERMANENTE EXPTE 78/09
3248	18/12/2009	VADOS	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EXPTE 79/09
3249	18/12/2009	VADOS	BAJA DE VADO EXPTE 80/09
3250	18/12/2009	SECRETARIA	INSCRIPCION DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AIRE DE ARCHENA
3251	18/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE 10107
3252	18/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE 7996
3253	18/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE 16305
3254	18/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EXPTE 2540

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3255	18/12/2009	TESORERIA	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO EN EL EXPTE 11350
3256	18/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES. INFORME DE INTERVENCION Nº 1210
3257	18/12/2009	VADOS	ALTA DE VADO EXPTE 73/09
3258	22/12/2009	INTERVENCION	ADO VARIOS PROVEEDORES (INFORME INTERVENCION Nº 1214
3259	22/12/2009	INTERVENCION	ADO VARIOS PROVEEDORES (INFORME INTERVENCION Nº 1213)
3260	22/12/2009	INTERVENCION	ADO A FAVOR DE COMITÉ ESPAÑOL DE ILUMINACION
3261	22/12/2009	INTERVENCION	MODIFICACION PUNTUAL AL PRESUPUESTO SOBRE SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES Y REALIZACION ACTIVIDADES CULTURALES
3262	22/12/2009	INTERVENCION	ADO A FAVOR DE CASH JUCI, S.L. (INFORME INTERVENCION Nº 1220)
3263	22/12/2009	INTERVENCION	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD, EXPTE. 29/09
3264	22/12/2009	INTERVENCION	ADO VARIOS PROVEEDORES (Nº INTERVENCION1235)
3265	22/12/2009	INTERVENCION	ADO ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL LABORAL POR SALARIOS MES DICIEMBRE 2009 Y EXTRA
3266	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2014 ALUMNOS TALLER EMPLEO POR SALARIOS MES DICIEMBRE 2009
3267	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2013 PERSONAL CONVENIOS EMPLEO POR SALARIOS MES DICIEMBRE 2009
3268	22/12/2009	INTERVENCION	ADO ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL FUNCIONARIO POR SALARIOS MES DICIEMBRE 2009 Y EXTRA
3269	22/12/2009	INTERVENCION	ADO CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE 2009
3270	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2009/357 CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE 2009
3271	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2023 HILARIO LOPEZ E HIJOS, S.L.
3272	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2053 ITEVELESA /AGRIFUSA, UTE
3273	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2026 ROSA MARIA MOLINA MARQUEZ
3274	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2029 TROFEOS MUÑOZ, S.L.
3275	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2032 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.
3276	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2035 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS
3277	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2038 ISMAEL LOPEZ PASTOR
3278	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2041 IBERDROLA
3279	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2047 ALPE PUBLICACIONES SLL
3280	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2044 SUPERDECOR MURCIA SL
3281	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2050 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
3282	22/12/2009	INTERVENCION	ADO A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS GENERALES SA
3283	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2017 SUBV. PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO AGENCIA DESARROLLO LOCAL
3284	22/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2018 SUBV. ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES
3285	23/12/2009	OFICINA TECNICA	LICENCIA DE SEGREGACION A BERNARDINO GOMARIZ MORENO
3286	23/12/2009	INTERVENCION	ADO VARIOS PROVEEDORES SUBV. LIBROS BIBLIOTECA

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
3287	23/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2063 CARPINTERIA MATIAS MARTINEZ, SL
3288	23/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2061 ROSARIO NAVARRO GUILLEN
3289	23/12/2009	INTERVENCION	EXPTE. GASTO 2009/2060 COLABORACION CAJAMURCIA II RUTA DE LAS TAPAS
3290	28/12/2009	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO POR LA REALIZACIÓN ACTIV. CULTURALES ACTIV. DE FOMENTO TURISMO
3291	28/12/2009	ALCALDIA	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL A D. JOAQUIN LOPEZ
3292	29/12/2009	ALCALDIA	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL A D. JESUS ANSELMO
3293	30/12/2009	OT	CEDULA DE HABITABILIDAD EXPTE 36/09
3294	30/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 2216/09. RECONOCIMIENTO DE CREDITO POR GASTO SUPLIDO ADQUISICIÓN DE AGENDAS ESCOLARES. INFORME DE INTERVENCION Nº 1240
3295	30/12/2009	INTERVENCION	EXPTE DE GASTO Nº 2117/09. GASTO SUPLIDO GRABACION DE PLACAS PARA SEMANA DE LA SALUD. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1241
3296	30/12/2009	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EN EL EXPTE Nº 780
3297	30/12/2009	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EN EL EXPTE 780
3299	30/12/2009	RECAUDACION	BAJA PLUSVALIA EXPTE 407/2008
3300	30/12/2009	RECAUDACION	BAJAS IMPUESTOS DE VEHICULOS 2009
3301	30/12/2009	RECAUDACION	BAJAS IBI URBANA Y NUEVAS LIQUIDACIONES EXPTE 1250
3302	30/12/2009	RECAUDACION	BAJAS PRESCRIPCION VARIOS CONCEPTOS Y EJERCICIOS
3303	30/12/2009	RECAUDACION	BAJAS IBI URBANA 2009 EXPTE 6956
1	04/01/2010	INTERVENCION	MODIFICACION PRESUPUESTARIA. PARTIDA A AUMENTAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES JUVENILES Y PARTIDA A DISMINUIR ACTIVIDADES JUVENILES.
2	04/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE REPSOL BUTANO EN LA PARTIDA INSTALACIONES JUVENILES
3	04/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE REPSOL BUTANO EN LA PARTIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
4	04/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 209/09
5	04/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 210/09
6	04/01/2009	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE Nº 217/09
7	04/01/2010	OFICINA TECNICA	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA DE REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS
8	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO POR SUBV. ASOCIACIONES CULTURALES A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES ESPAÑOLAS
9	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
10	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
11	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
12	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
13	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
14	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
15	05/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A D. PEDRO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ POR GASTOS SUPLIDOS EN LAS FIESTAS DE LA ALGAIDA
16	07/01/2010	PADRON	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
17	07/01/2010	PADRON	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
18	07/01/2010	RECAUDACION	BAJA PLUSVALIA EXPTE 467/08 Y NUEVA ALTA
19	08/01/2010	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN P.P. PAGO DEL BARRANCO
20	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 15/09
21	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 16/09
22	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 17/09
23	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 18/09
24	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 19/09
25	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 20/09
26	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 21/09
27	08/01/2010	OCUPACION VIA PUBLICA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE Nº 22/09
28	08/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA
29	08/01/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 01/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
30	08/01/2010	RECAUDACION	ANULACION PLUSVALIA EXPTE 566/09
31	08/01/2010	AREA JURIDICA	EXPTE DE MEDIO AMBIENTE Nº 94/09 POR EXCESO DE HORARIO
32	11/01/2010	CONTRATACION	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA MU-530
33	11/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A IBERDROLA POR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
34	11/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO AL BORM POR GASTOS ADMINISTRACIÓN GENERAL
35	11/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FRANCISCO JOSE TORRANO ROJO POR PROGRAMA DE IGUALDAD
36	11/01/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO TITULAR Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
37	11/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FRANSA AGROQUIMICOS, SL POR TALLER DE EMPLEO
38	11/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A HILARIO LOPEZ E HIJOS, SL POR TALLER DE EMPLEO
39	12/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 01/10-R
40	12/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 02/10-R
41	12/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 03/10-R
42	12/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
43	13/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS PROVEEDORES
44	13/01/2009	RESIDUOS	BONIFICACION DE LA TASA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE Nº 04/10

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
		URBANOS	
45	13/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE Nº 05/10
46	13/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE Nº 06/10
47	14/01/2010	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO A IBERDROLA
48	14/01/2010	SECRETARIA	TRIBUNAL DE AGENTE DE IGUALDAD
49	15/01/2010	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 01/10
50	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/01
51	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/02
52	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/03
53	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/04
54	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/05
55	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/06
56	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/07
57	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/08
58	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/09
59	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/10
60	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/11
61	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/12
62	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/13
63	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/14
64	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/15
65	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/16
66	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/17
67	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/18
68	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/19
69	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/20
70	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/21
71	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/22
72	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/23
73	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/24
74	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/25
75	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/26
76	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/27
77	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/28
78	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/29
79	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/30
80	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/31
81	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/32
82	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/33
83	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/34

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
84	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/35
85	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/36
86	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/37
87	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/38
88	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/39
89	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/40
90	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/41
91	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/42
92	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/43
93	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/44
94	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/45
95	15/01/2010	RECAUDACION	LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2010/46
96	15/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2236 FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA COMUNICACIONES TELEFONOS MOVILES NOVIEMBRE 2009
97	18/01/2010	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA PEDRO GARCIA MARTINEZ
98	18/01/2010	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONIO P. ORTIZ CANTO
99	18/01/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 04/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
100	18/01/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 05/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
101	18/01/2010	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 06/10 POR ALTERACION EN LA VIA PUBLICA
102	18/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2010/1 AGENCIA TRIBUTARIA IRPF DICIEMBRE 2009 MOD.111
103	18/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 01/10
104	18/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PANTEON EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 01/10
105	18/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 07/10-R
106	18/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 08/10-R
107	18/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 09/10-R
108	18/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 10/10-R
109	18/01/2010	RESIDUOS URBANOS	BONIFICACION DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y SIGUIENTES EXPTE Nº 11/10-R
110	18/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PANTEON EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 02/10
111	19/01/2010	VADOS	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 01/10
112	19/01/2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 02/10
113	19/01/2010	VADOS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 03/10
114	19/01/2010	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 01/10
115	19/01/2010	VEHICULOS	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 01/10X
116	19/01/2010	VEHICULOS	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 02/10X
117	19/01/2010	VEHICULOS	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 03/10X



EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
118	19/01/2010	VEHICULOS	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 04/10X
119	20/01/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 93/09 POR EXCESO HORARIO
120	20/01/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 02/10 POR EXCESO DE HORARIO
121	20/01/2009	AREA JURIDICA	EXPTE. MEDIO AMBIENTE Nº 03/10 POR EXCESO DE HORARIO
122	20/01/2009	PADRON	CADUCIDAD DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS
123	20/01/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE MIGUEL LARA E HIJOS, SL A FAVOR DE CAJAMURCIA
124	20/01/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE MIGUEL LARA E HIJOS, SL A FAVOR DE CAJAMURCIA
125	20/01/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE MIGUEL LARA E HIJOS, SL A FAVOR DE CAJAMURCIA
126	20/01/2010	INTERVENCION	ENDOSO OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE MIGUEL LARA E HIJOS, SL A FAVOR DE CAJAMURCIA
127	20/01/2010	CONTRATACION	DECRETO DE INICIO CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CAI DE LA ALGAIDA
128	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2383 ISABEL MORENO SORIA SALARIOS DICIEMBRE 2009 Y FINIQUITO
129	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2210 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
130	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2211 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO
131	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2212 MIGUEL LARA E HIJOS, SL 7 DIFERENCIAS HAGER PARA ALUMBRADO PUBLICO
132	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2213 MIGUEL LARA E HIJOS, SL 2 MAGNOTEMICOS HAGER 80A PARA ALUMBRADO PUBLICO
133	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2214 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA PARA ALUMBRADO PUBLICO
134	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2215 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA PARA ALUMBRADO PUBLICO
135	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2217 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO "LOS MARTINEZ"
136	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2216 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA PARA ALUMBRADO PUBLICO
137	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2219 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
138	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2220 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
139	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2223 MIGUEL LARA E HIJOS, SL 100 METROS CABLE Y BOBINA TIPO 800
140	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2224 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIAL LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO UA-8
141	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2225 ACCIONA AGUA, SAU ALTA SUMINISTRO XA JARDIN JUAN PABLO II
142	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2226 ACCIONA AGUA, SAU ALTA SUMINISTRO EN JARDIN CHURRA POR NORIA DE LA ALGAIDA Y MATERIAL AVERIA C.P. MICAELA SANZ
143	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2227 ACCIONA AGUA, SAU ALTA SUMINISTRO EN

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
			JARDIN DEL NAZARENO DE ARCHENA
144	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2237 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA COLEGIOS PUBLICOS
145	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2238 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
146	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2239 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA CONSERVACION PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
147	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2240 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS CONSERVACION PARA COLEGIOS PUBLICOS
148	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2241 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS CONSERVACION PARA CENTRO CULTURAL
149	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2242 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA PISCINA MUNICIPAL
150	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2243 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA VARIOS PARA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
151	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2244 MIGUEL LARA E HIJOS, SL GUANTES, ESCOBAS, PEGAMENTO, GRIFO, MANGUITOS... PARA PARQUES Y JARDINES
152	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/22/45 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ROLLOS PAPEL HIGIENICO, BOLSAS BASURA, LLVA, GUANTES... MERCADO DE ABASTOS
153	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2246 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA PARA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA
154	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2209 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
155	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2203 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
156	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2204 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
157	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2205 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ALUMBRADO PUBLICO Y MATERIALES VARIOS AYUNTAMIENTO
158	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2206 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ALUMBRADO PUBLICO Y MATERIALES VARIOS AYUNTAMIENTO
159	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2207 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ALUMBRADO PUBLICO EN CHURRA Y MATERIALES VARIOS LUMINARIA
160	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2208 MIGUEL LARA E HIJOS, SL CUADROS DE ALUMBRADO PUBLICO AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
161	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2200 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ALUMBRADO PUBLICO EN LA TORRE DE JUNCO
162	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2193 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
163	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2192 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
164	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2191 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
165	20/01/2010	INTEREVCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2190 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
166	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2201 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES

EXPTE NÚM	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
			VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
167	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2202 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
168	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2264 JUAN JOSE CERVANTES CARRILLO MATERIALES CONTRUCCION VARIOS PISCINA, AYUNTAMIENTNO, JARDINILLO...
169	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2263 JUAN JOSE CERVANTES CARRILLO MATERIALES CONSTRUCCION VARIOS PARA OBRAS VARIAS
170	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2261 HIJOS DE JOSE PAY, SL MATERIALES CONSTRUCCION VARIOS PARA OBRAS VARIAS
171	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2262 HIJOS DE JOSE PAY, SL MATERIAL CONSTRUCCION PARA AMBULATORIO DE LA ALGAIDA
172	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2260 PUERTAS Y TABLEROS ARCHENA, SL ARREGLOS VARIOS EN CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS
173	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009//2259 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA
174	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2258 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
175	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2257 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS SERVICIOS SOCIALES
176	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2255 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
177	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2256 MIGUEL LARA E HIJOS, SL GUANTES, COPIAS LLAVES, INSECTICIDA, SILICONA, CERRADURA... POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
178	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2254 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
179	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2253 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS FERRETERIA PARA ALUMBRADO PUBLICO
180	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2252 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIAL FERRETERIA PARA PABELLON ALCOLEA LACAL
181	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2251 MIGUEL LARA E HIJOS, SL ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL TERMOMETRO FAGOR TMI 30
182	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2250 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
183	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2249 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES Y PRODUCTOS VARIOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIOS PUBLICOS
184	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2247 MIGUEL LARA E HIJOS, SL MATERIALES VARIOS PARA EL CENTRO CULTURAL
185	20/01/2010	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2009/2248 MIGUEL LARA E HIJOS, SL. MATERIALES VARIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

### 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior, de fecha 21 de enero de 2010.

Consta en el expediente el informe jurídico del Sr. Secretario, que copiado literalmente dice:

*En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 173.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe jurídico que se deducirá de los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES**

*Primero.- En septiembre de 2009, se emitió un informe sobre el borrador del ROM, en el que se manifestaban las correcciones a introducir en el mismo.*

*Segundo.- Se ha redactado el proyecto de Reglamento de naturaleza orgánica con fecha 21 de diciembre de 2009, el cual se informa favorablemente.*

*En consecuencia, pueden realizarse las siguientes*

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*Primera.- Legislación aplicable.*

- *Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local: arts. 4.1.a), 20, 22.2.d), 47.2.f), 49, 70.2, 70.bis.1, 73.3, 122.3, 123.1.c), 128, 131, 132, 134 y 137.*
- *Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local (TRRL): art. 20.*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales: art. 4.1.a), 35.2 d), 104.2 y 129.*

**Segunda.-** Las entidades locales gozan de potestad normativa, es decir, de capacidad para dictar normas de naturaleza reglamentaria, reconocida en el art. 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como de potestad de autoorganización, por lo que pueden aprobar Ordenanzas y Reglamentos, entendidas como disposiciones de carácter general y de rango inferior a la ley.

**Tercera.-** Conforme dispone el art. 22.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para aprobar el Reglamento Orgánico, siendo preciso la mayoría absoluta del número legal de miembros según el art. 47.2.f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarta.-** El Reglamento Orgánico constituye una manifestación de la potestad reglamentaria local y de la potestad de autoorganización, pudiendo concretar y adaptar los preceptos legales a las peculiaridades organizativas y de funcionamiento propias del ente local, pero sin contradecir ni exceder el marco legal. Así, el Reglamento Orgánico, puede proyectar su regulación sobre los ámbitos y materiales que a título de ejemplo se enumeran:

- Régimen de funcionamiento de los órganos básicos, así como establecimiento y regulación de los órganos complementarios.
- Concreción de los derechos y deberes de los grupos políticos municipales y de los miembros corporativos.
- Articulación del derecho de información de los ciudadanos y de la participación ciudadana.

**Quinta.-** El Reglamento deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En su consecuencia el procedimiento precisa:

- Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros según el art. 22.2.d) y 47.2. f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

- *En el caso de que se hubiera producida ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
- *Publicación en el Boletín Oficial de la Región íntegramente y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2.*

\*\*\*\*\*

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, quien, trascurridos unos meses desde la presentación de sugerencias, enmiendas y nuevas propuestas de los tres grupos municipales, eleva al Pleno para su aprobación, un reglamento destinado básicamente a ordenar y regular el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Archena, que consta de treinta y dos artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Título I: Disposiciones Generales.
- Título II: Estatuto de los miembros de la Corporación Municipal.
- Título III: Organización política del Ayuntamiento de Archena.
- Título IV: Órganos municipales unipersonales.
- Título V: Órganos colegiados.

Recuerda que en Comisión Informativa se hicieron algunas aportaciones, por lo que propone que se incluyan dos cuestiones: una, que la intervención de los concejales no adscritos pase de dos a tres minutos; y otra, que aparezca el art. 30.4, al final de lo que hay escrito, "además, en el plazo de 10 días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta", refiriéndose a las actas de Junta de Gobierno.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene **D. Juan Pedro López Juárez**, para quien este reglamento va a ordenar y a regular poco.

Dice que el 24 de septiembre la Secretaria del Sr. Alcalde remitió una propuesta de reglamento, de 24 folios. Vista la importancia que este reglamento tiene, puesto que va a regular la vida política, el Partido Socialista solicitó por escrito una prórroga, hasta el 15 de octubre, para realizar consciente y reflexivamente sus aportaciones. Y así, ese día, mediante correo electrónico y por carta dirigida al Sr. Secretario, al Sr. Alcalde y a su Secretaria, el Grupo Socialista responde con una propuesta de más de 60 folios, completa, concienzuda y pensada, que no beneficia a nadie, inspirada en muchos reglamentos de la Región de Murcia, no sólo donde gobierna el Partido Socialista, sino también donde gobierna el Partido Popular, con aportaciones positivas para que el reglamento sea de utilidad a todos los grupos municipales.

Sin embargo, continúa diciendo, esta propuesta, que debía haberse llevado a Comisión para ser estudiada, trabajada y consensuada, artículo a artículo, hasta alcanzar un acuerdo, no se lleva. Por el contrario, el viernes 22 de enero, cuatro meses después, se presenta una propuesta de reglamento que no recoge ninguna de las aportaciones de su Grupo. Reitera que su propuesta, en absoluto partidista, es mucho mejor y más completa que la que se presenta, no solo por su extensión, sino porque lo deja todo bien atado, para que la vida política de este Ayuntamiento se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles, y con acuerdo de todos.

Cree que esta propuesta de reglamento, que no ha sido consensuada ni debatida, y obedece sólo al criterio del Grupo Popular, único grupo que voto a favor en Comisión Informativa, es partidista, no regula, limita y reprime. Y a la vista está que es lo que el equipo de gobierno quiere, porque tuvo la oportunidad de consensuar y no lo hizo, y porque en Comisión el Sr. Alcalde lo pinto bonito cuando dijo textualmente: "Nos hemos ajustado al ROF, y por eso es bueno". Si es así, entiende su Grupo que no hay que regular lo que ya está regulado, para eso no había que hacer nada y dejar que el ROF les hubiera guiado como venía haciendo estos años atrás.

Recuerda que en Comisión Informativa comentó que el Reglamento de Archena era como la Constitución, donde todos fueron generosos y se alcanzó un consenso.

En su opinión, “el consenso no es ni más ni menos que renunciar, llegar a acuerdos, que yo renuncio a parte de lo que creo en beneficio de la parte que cree el otro, y el otro hará lo mismo”, llegando así a tener un reglamento consensuado y con el acuerdo de todos. De hecho, la Constitución ha permitido gobernar a UCD, al PSOE y al PP, por su bondad, por la bondad de un documento que vale para cualquier gobierno sea del color que sea.

Puntualiza que en Comisión Informativa se explicó que en el reglamento no se recogían las aportaciones del Grupo Socialista porque figuraban en el ROF, limitándose a reglamentar los órganos del gobierno. Entiende que es un contrasentido, cuando se ha afirmado que el reglamento está copiado del ROF.

Manifiesta que, por todo lo argumentado, al Grupo Socialista no le gusta el reglamento que presenta el Partido Popular, que no hacía falta en estas condiciones, perdiendo así la oportunidad de traer a este Ayuntamiento más democracia, más participación, de retomar una costumbre que se perdió hace ya tiempo, de ser generosos y llegar a acuerdos por consenso. Compara la situación con la negociación con los sindicatos de la RPT: “O firmas, o firmas, o firmas”.

Para terminar, dice que el Grupo Socialista votará en contra de este reglamento, con el que todos deberían estar de acuerdo.

En tercer lugar, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, toma la palabra el **D. Antonio Martínez Gómez**, que comenta que este reglamento tiene dos cosas positivas:

- El artículo 3, que incorpora la posibilidad del correo electrónico; aunque habida cuenta de cómo funciona el correo en el Ayuntamiento, habría que ponerlo en cuarentena.
- El artículo 28, que establece el debate sobre la actuación de la Junta de Gobierno; un debate que debería producirse en los meses de enero o febrero, para juzgar así el año natural anterior, y no en el mes de julio, en vacaciones.



Como ya dijo en Comisión Informativa, prosigue explicando, el reglamento también plantea dos problemas: uno, de fondo; otro, de forma. En cuanto al fondo, plantea una serie de interrogantes a los que no se dio respuesta en Comisión: ¿Cuál es la razón de traer en 2010 un reglamento, si este Ayuntamiento ha funcionado con el ROF, desde 1979 hasta el día de la fecha, más de 30 años? ¿Por qué ahora se necesita un reglamento hecho íntegramente por el Partido Popular, sin un solo artículo, sin una sola coma, de los grupos de la oposición, que representan aproximadamente el 40% del electorado local? ¿Por qué después de 15 años de gobierno del Partido Popular en base al ROF, este Ayuntamiento y sus órganos de representación, Pleno y Comisiones, que han venido funcionando relativamente bien, necesitan un ROF de bolsillo, ajustado a las necesidades exclusivamente del Sr. Alcalde? Indica que le sorprendieron varias cosas que se produjeron en la Comisión Informativa de Hacienda:

- La ausencia de la Presidenta de la Comisión, convocante de la misma.
- La auto-enmienda del Partido Popular a la primera propuesta de reglamento, enviada el 21 de septiembre, no el 24, por la Secretaria del Alcalde, alegando que había que ahorrar y la publicación en el BORM sería muy costosa.
- La defensa que el Sr. Alcalde, en persona, hizo del reglamento, señal inequívoca de que es "el padre de la criatura".
- La respuesta del Sr. Alcalde cuando le planteó que limitara también el tiempo de sus intervenciones, como había hecho con el resto, que dijo que "si fuera por él, los debates los vería desde un rincón de la sala". Le pide, pues, que deje de ser alcalde para convertirse en simple concejal.

Por lo que a los problemas de forma se refiere, continua diciendo, es el modo de "fecundar" este reglamento, de "gestarlo", de "parirlo"; un reglamento que se fecunda en verano, que se entrega el 21 de septiembre por correo electrónico a través de D<sup>a</sup> María Jesús Vidal, Secretaria del Sr. Alcalde, y que parece salido "de la cocina particular del Sr. Alcalde", no de la Comisión Informativa de Hacienda, que es "el padre de la criatura".

Pregunta al Sr. Alcalde: ¿Qué seriedad es esta? ¿Cómo presenta un reglamento en estas condiciones? ¿Qué entiende el equipo de gobierno por negociar un reglamento? ¿Se puede negociar un reglamento días antes del Pleno? ¿Acaso han preguntado a los grupos de oposición que cambiarían? ¿Qué estaría dispuesto a cambiar el equipo de gobierno?

En su opinión, todo aconseja que el reglamento quede encima de la mesa, por dos razones: la mala fecundación y gestación que ha tenido, y porque falta el informe previo del Sr. Interventor respecto al artículo que intenta regular cómo se tiene que remunerar a los concejales; siendo aconsejable que la oposición, que representa al 40% del electorado, pueda decir algo al respecto.

En turno de réplica, el **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda que en multitud de ocasiones los grupos de la oposición han pedido un reglamento que regulase y ordenase, por ejemplo, la duración de las intervenciones; y ello implica que haya que prepararse el debate de todos los asuntos.

En todos los organismos, continúa diciendo, hay tiempos y límites establecidos: en las Cortes, órgano supremo, está limitado el tiempo, el número de preguntas que pueden hacer los grupos, dependiendo del número de miembros...; y lo mismo en la Asamblea Regional y en los plenos de los ocho mil y pico ayuntamientos.

Comenta que con este reglamento, que se supone que quiere coartar, en un Pleno Ordinario como este, al margen de los puntos propios del funcionamiento del Ayuntamiento, en la parte política, se podrá presentar un total de 7 propuestas dictaminadas, que a media hora de debate son 3 horas y media; 7 mociones de urgencia, que si se aprobasen, a media hora de debate, son otras 3 horas y media; 7 ruegos, que suponen media hora más de debate; y 17 preguntas, que suponen otra media hora más. En definitiva, al margen del funcionamiento ordinario, el Pleno podría durar 8 horas de debate político.

Dice que agradeció en Comisión de Hacienda, y lo hace en Pleno, la colaboración de los grupos que han hecho propuestas; y la del Partido Socialista consistía en reiterar lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, compuesto por 236 artículos. El Grupo Popular, sin embargo, ha presentado un reglamento sólo de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Archena, de ahí su nombre, por economía y porque lo demás está recogido allí; un reglamento muy trabajado por el Sr. Alcalde, por otros concejales y por otros muchos técnicos municipales.

Explica que el reglamento crea dos cuestiones que por ley no tienen por qué estar: la Junta de Portavoces y un debate sobre el Estado de Municipio, y que demuestran que no hay intención alguna de reprimir, simplemente de ordenar, entre otras cosas, las intervenciones: cinco minutos la primera, tres minutos la segunda.

Pregunta qué diferencia hay entre la propuesta del Partido Socialista y la del Grupo Popular, aparte de ciento y pico artículos más que ya estaban en el ROF. Y responde que la única diferencia es que el Partido Socialista quería concejales liberados, determinando el número que correspondía al equipo de gobierno y a los grupos de la oposición; sin embargo, el Reglamento establece que lo que diga el Pleno, que es soberano. Afirma que este es el verdadero motivo por el que el Grupo Socialista no va a votar a favor.

Al portavoz del Grupo Izquierda Unida le pregunta si tan mal funciona el Ayuntamiento. Le recuerda que llegó a presentar en un Pleno 21 mociones de urgencias, manifestando que eso es imposible.

¿Qué pasaría si los 17 concejales presentaran el mismo número de mociones de urgencia?, prosigue diciendo. Pues bien, eso es lo que precisamente el reglamento quiere ordenar, sin intención de limitar ni coartar; y con este reglamento, el 40% de la oposición va a disponer del 66% del tiempo, demostrando que no se discrimina a la minoría.

Aclara también que no dijo *"que quería estar en un rincón de la sala"*, sino que *"le gustaría que el cargo de Alcalde no llevase necesaria e imprescindible el cargo de dirigir los debates en el Pleno, y estar sentado en un lateral pudiendo debatir y no dirigir"*. Y aunque el Sr. Martínez Gómez está empeñado desde hace tiempo en que el Alcalde está cansado, asegura que se va a presentar a las próximas elecciones y las va a volver a ganar, por lo que se verá si está cansado o no. Y si se va, lo hará por alguno de estos motivos: porque así lo decida personalmente o porque lo decidan sus compañeros de la Corporación, su Partido o el pueblo de Archena, no porque lo decida el Sr. Martínez Gómez.

Termina diciendo que él no es "el padre de la criatura". Que en uso de su facultad de Alcalde ha ido recogiendo propuestas y peticiones, entre ellas, la del Sr. Martínez Gómez. Que en colaboración con los técnicos municipales, se hizo un borrador de reglamento que ordenaba y regulaba más cosas. Y que al cabo de un tiempo se trae a Pleno otra propuesta, que deja a un lado lo que ya está regulado y que no es tan distinta a la de los grupos de oposición.

En definitiva, concluye, lo que el reglamento hace es regular y ordenar las intervenciones, qué se vota primero, qué después..., porque ha habido problemas en el Pleno en este sentido. Todo está regulado, sin cercenar ni quitar ningún derecho; al contrario, se crea un derecho nuevo: realizar un debate en el mes de julio, como tradicionalmente se hace en el resto de instituciones, cuando termina el periodo de sesiones, una cuestión que se puede ver.

En su segunda intervención, el portavoz del Grupo Socialista, **Sr. López Juárez**, reconoce que efectivamente hace falta un reglamento que regule y ordene, pero no el reglamento que se presenta, porque los tiempos no son los adecuados a la representación correspondiente.

Muestra su desacuerdo con la afirmación de que "los concejales de la oposición no preparan los Plenos", que sí lo hacen; otra cosa es que lo hagan con mayor o menor acierto.

Desmonta el argumento del Sr. Alcalde de que el Pleno podría durar 8 horas, porque ha presenciado plenos que han durado mucho, plenos extraordinarios sobre presupuestos y otros asuntos importantes y vitales como éste, y los concejales del Grupo Popular no presentan propuestas, ni ruegos ni preguntas.

Insiste en que este reglamento, pese a que su Grupo lo ha pedido, no es "su reglamento", no ha sido acordado, es una propuesta del Partido Popular. Dice que su reglamento, aunque más extenso, era muy cómodo, porque no sería necesario ir a ningún otro documento, estaría el ROF, la Ley de Bases... No pone en duda que hayan sido muchos los que han trabajado en el reglamento, pero deberían haber sido los grupos políticos, de forma conjunta, quienes tenían que haberlo hecho. Califica de "error de bulto y de base" que el Sr. Alcalde haya facilitado el reglamento a todos, menos a los grupos políticos.

Desmiente que el Partido Socialista haya pedido concejales liberados en el reglamento. El Partido Socialista, mediante una tabla, había diseñado el número de concejales liberados para el equipo de gobierno y la oposición; pero no para éste, sino para cualquier otro equipo de gobierno, teniendo en cuenta un reglamento del partido popular.

Reitera que su propuesta de reglamento es más completa, y cita como ejemplo la regulación que hace de la Junta de Portavoces, a la que confiere un papel importante. Dice que el Partido Popular ha perdido la oportunidad de hacer un reglamento para todos, y detalla algunos ejemplos:

- El art. 4, el reconocimiento a la dedicación exclusiva de un concejal exigirá la dedicación exclusiva, no preferente.
- La intervención del concejal adscrito será de dos minutos, por lo menos en la exposición debería tener más tiempo.
- El tema de las copias, porque los grupos de la oposición tienen derecho a no tener que pedir ni siquiera por escrito todo lo que sea público en el Ayuntamiento.

- Si un concejal se va a ausentar, debe comunicarlo cuando se ausente no ocho días sino por lo menos un mes.
- Hay concejales que no cumplen el deber del capítulo 2, artículo 6 apartado C, "guardar reserva de las informaciones que se faciliten para posibilitar su función". Yo creo que eso es obligatorio y tiene que estar recogido, algunos de sus concejales en cuanto salimos de Comisión las personas que les afecta alguna decisión que hemos tomado van enseguida a decirles "oye los socialistas han votado que sí o que no a esto", y eso es me parece bastante mezquino y está regulado, pero no se controla.
- En cuanto a la transparencia de intereses de miembros de la Corporación es muy pobre, su aportación era mejor, más amplia y más correcta, que solo dice que los bienes de los concejales deben ser de conocimiento público.
- La Junta de Portavoces tiene para el Grupo Socialista las siguientes funciones:
  - Determinar los dictámenes y proposiciones que han de leerse íntegramente en sesión, o solamente un extracto.
  - Determinar los asuntos incluidos en el orden del día.
  - Determinar, en función del asunto y del tema que se va a tratar, los tiempos de intervención.
  - Determinar el plazo de cortesía que se concede antes de empezar el Pleno.
  - Determinar también los materiales y equiparación de fuerzas de los grupos municipales
  - Determinar el máximo número de proposiciones, preguntas y mociones que se traen a Pleno.
  - Examinar proposiciones.
  - Servir de cauce para las peticiones.
  - Llamar la atención a alguien.

La Presidencia pide al Sr. López Juárez que vaya terminando.

Continúa diciendo el Sr. López Juárez que a su Grupo no le parece bien que la citación sea vía telemática, que ésta ha de ser la habitual, la correcta históricamente, porque los concejales no tienen obligación de tener móvil o correo electrónico; lo que no impide que además se incluya la vía telemática.

También se muestra disconforme con la vinculación de las sesiones extraordinarias al año natural, ya que la legislatura no empieza nunca en año natural; por tanto, entiende que deberían coincidir con el inicio de la legislatura, por ejemplo, de junio a junio.

En relación al contenido del apartado 4 del art. 15, indica que lo correcto es respetar la petición de pleno extraordinario de un grupo político, convocándolo tal y como se pide.

Comenta que en la sección 2ª, el apartado 8 del art. 22 vuelve a limitar el tema de las intervenciones, en concreto las del Sr. Secretario y el Sr. Interventor, que deberían hacerlo cuando lo pidan los grupos municipales. A su entender, son cuestiones que se llevan demasiado lejos sin tener por qué.

Por último, en cuanto a la explicación de voto, cree que siempre que un portavoz o un concejal quieran explicar la razón de su voto, hay que dejarle. Se muestra conforme con la limitación del número de ruegos y preguntas, aunque debería corresponder a la Junta de Portavoces; y también con el debate de la Junta de Gobierno, demasiado encorsetado en cuanto a los tiempos de intervención.

Termina diciendo que es una lástima que un reglamento de funcionamiento tan importante haya quedado en manos solamente del Partido Popular y de su forma de ver las cosas, aunque cree que debe ir más allá y contar con el apoyo de todos los grupos.

En su segundo turno, el **Sr. Martínez Gómez** afirma que, con este reglamento, el Sr. Alcalde intenta que el contrincante salga al campo atado de pies y manos, para que como mucho meta un gol.

Y dirigiéndose a él, le dice que se alegra mucho de que se presente nuevamente y de que gane, porque si alguien tiene que pagar toda la deuda acumulada en 15 años de gobierno del Partido Popular, que asciende más o menos a dieciséis millones de euros, ese alguien debe ser el Sr. Alcalde.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento se asemeja a las Cortes o a la Asamblea Regional, según interese al Sr. Alcalde; porque de ser así, que no lo es, éste debería limitarse a ser Presidente y dirigir los debates. En cambio, este reglamento deja la puerta abierta para poder intervenir sin límite de tiempo, por la ley del embudo.

Comenta que le gusta más la fórmula planteada por el Grupo Socialista, donde las intervenciones dependerán del tema que se debata, debiendo estar limitada también la intervención del Sr. Alcalde.

Recuerda que este Ayuntamiento funciona por decretos, y los grupos municipales tienen acceso a los mismos, por cientos o por miles, cada dos meses. Cree que los grupos de la oposición deberían tener derecho a preguntar sobre algunos de ellos, por lo que es preciso que este reglamento regule cuántas preguntas se pueden formular al respecto, obligándose el equipo de gobierno a responder en un determinado tiempo.

Alega que si existe un Reglamento de Participación Ciudadana que obliga a responder al administrado en el plazo de un mes, también los concejales deberían tener derecho a que se les respondiera en ese tiempo. Considera que hay que fijar el tiempo de acceso a la información, así como el tiempo en el que se dará respuesta a las preguntas que se planteen.



Como bien ha dicho el Sr. López Juárez, prosigue explicando, no es cierto que se formulen 17 preguntas o 17 ruegos, ya que es una incongruencia que el equipo de gobierno pregunte a la oposición. Por tanto, en el peor de los casos, si asisten a la sesión todos los concejales de la oposición, que no es frecuente, se pueden encontrar con 5 ó 7 preguntas. En su opinión, cada concejal debería poder plantear dos preguntas.

Señala que en las enmiendas que su Grupo planteó al borrador de reglamento, preguntó a cómo iba a salir cada pregunta o cada moción, en función de su sueldo. Asegura que habría que incentivar el trabajo, porque si la oposición trabaja, hace preguntas, formula ruegos y presenta mociones, el Ayuntamiento sale ganando.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que ponga fin a su intervención.

El Sr. Martínez Gómez indica que quiere plantear enmiendas concretas.

Continúa diciendo que habría que regular que las actas se colgaran en la página web del Ayuntamiento, salvo que no interese que la gente conozca lo que se debate en Pleno. Y también transmitir los Plenos a través de la radio local. Pregunta al Sr. Alcalde por qué dio orden de que no fuera así, qué es lo que teme.

Cree que no es legal el sistema de cobro de los concejales por prorrateo, con independencia de que asistan o no a los Plenos y Comisiones. Argumenta que la ley permite solamente liberados a una jornada determinada y por asistencias, por lo que si se establecen liberados, prorrateo y por asistencias, dice que se acoge al status de asistencias, que a su entender es lo legal.

Comenta que el Sr. Alcalde ha dicho que ha habido problemas en el transcurso de los Plenos, y quiere recordar que hubo un Pleno en el que el Sr. Secretario dijo cómo había que votar, pero se impuso el criterio del Sr. Alcalde. Sin embargo, ahora se intenta plasmar lo que es una perversión.

Reclama el derecho a que llegue a Pleno la moción original que presente cualquier grupo político, pudiendo en Pleno enmendarla o no. Subraya que ha habido casos en los que se presenta una moción, va a Comisión, la Comisión la edulcora y hace un dictamen que nada tiene que ver con ella, llega a Pleno el dictamen y por el camino desaparece la moción, que no se vota. Y si llega, se adopta la argucia de la enmienda para que no se vote.

Recuerda que en Comisión puntualizó que no se regula cómo van a funcionar las empresas municipales. Pregunta, pues, si este reglamento les es de aplicación.

Considera que en el art. 5 habría que adicionar un punto que recoja lo siguiente: "Los ediles de la oposición tendrán derecho a obtener informes, verbales o por escrito, de los servicios técnicos de Secretaría, de Intervención o de cualquier otro, cuando lo solicite un concejal"; y si el equipo de gobierno no quiere, al menos un quinto de los concejales o un grupo político. Pero el derecho a esos informes tiene que estar regulado.

En el art. 8.3, sigue diciendo, si la exigua Junta de Portavoces llega a algún tipo de acuerdo y se reúne, algo que no tiene muy claro porque al parecer no es voluntad del Sr. Alcalde, debería añadirse que "el Secretario dejará constancia de su celebración y de los acuerdos adoptados". Debería suprimirse "sin más indicaciones".

Así como el art. 14, prosigue exponiendo, establece que las sesiones serán públicas, le gustaría que también lo fueran las sesiones de las Comisiones Informativas y la Junta de Gobierno, ya que todo en el Ayuntamiento debe ser público. En cuanto a las sesiones del Pleno, que serán públicas, dice que se especifique que "salvo que se vulneren los derechos recogidos en el art. 18.1 de la Constitución, que son el derecho a la intimidad y a la propia imagen", debiendo el Sr. Secretario emitir un informe al respecto. Sostiene que tal y como está redactado, parece que la publicidad de las sesiones depende del criterio del Sr. Alcalde.

También cree que los Plenos deben, como ha dicho el Sr. López Juárez, notificarse por la vía ordinaria, indicando que no se puede cambiar una normativa de ámbito superior, atendiendo especialmente al secreto en las comunicaciones y a la seguridad, habida cuenta de los últimos sucesos. Reconoce que los equipos informáticos agilizan mucho la comunicación y pueden ser un buen complemento, pero nunca un sustituto. Defiende que el equipo de gobierno no puede obligar a los concejales a disponer de un ordenador en su casa, y que además funcione.

La Presidencia, por segunda vez, pide al Sr. Martínez Gómez que concluya.

Continúa el Sr. Martínez Gómez solicitando que el art. 16, en lugar de ser restrictivo con esa fórmula de "fracciones al alza", diga claramente que cada concejal puede presentar una propuesta al Pleno, aunque su aspiración es que sean dos o tres propuestas, porque no todos las presentan. Asimismo, que el art. 20 establezca que cada concejal puede plantear dos mociones de urgencia, que el equipo de gobierno tiene por norma rechazar.

También comenta que es partidario de que el Secretario y el Interventor intervengan no sólo cuando se lo pida el Sr. Alcalde, sino también cuando lo solicite un grupo político o por propia iniciativa, a fin de orientar al Pleno sobre cualquier asunto; en todo caso, como mínimo, a petición de un quinto de los concejales.

Recuerda un Pleno en que los concejales de la oposición pidieron al Sr. Secretario que se pronunciara respecto a la convocatoria, y no lo hizo.

Muestra su desacuerdo con el art. 24, que establece que la ausencia de un concejal en el salón de sesiones equivale a abstención. Entiende que no es comparable que un señor salga, a que levante la mano para abstenerse, tampoco se especifica en este artículo si uno está ausente por que sale de la sala o porque no ha venido. Habrá que determinar alguna diferencia respecto de quienes se abstienen levantando la mano.

Respecto al art. 28, prefiere que sea en enero o mayo, en vez de junio, porque en Archena hay fiestas.

Por tercera vez, la Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que termine ya.

Termina diciendo que en el reglamento se establece que habrá un turno, y sólo habrá un segundo turno si alguien lo pide. Cree que deberían ser dos turnos, y sólo si alguien renuncia al segundo, uno. Ya ha sucedido en alguna ocasión, que cuando no ha lugar al debate se renuncia a los turnos de intervención.

Dice que el reglamento es mejorable, y no se ha mejorado porque no ha habido voluntad de negociarlo previamente. No entiende por qué no se les ha hecho llegar a todos los portavoces las propuestas de los distintos grupos municipales, y haberles reunido antes varias veces, no dos días hábiles antes del Pleno.

Recuerda que en su primera intervención ha propuesto dejar el tema sobre la mesa, alegando que falta el informe de Intervención y una negociación del reglamento.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, que afirma que este Ayuntamiento es tan democrático como cualquier otro, donde no se coarta en absoluto la libertad de ningún concejal, que goza de todos los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Reconoce que el reglamento es mejorable, pero no en el sentido de las propuestas que se han hecho, porque siguen demostrando un desconocimiento absoluto de la realidad. Ni él como parte coautora del proyecto, ni los técnicos coautores del proyecto, ni el Grupo Municipal Popular, pretende obviar la ley existente.

Comenta que hay un Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aplicable a los 8.100 Ayuntamientos de España, que está por encima de las ideas de todos los grupos, pero se sigue insistiendo en modificar cosas que no se pueden modificar, y que tampoco modificarían los grupos de la oposición si algún día gobernarán.

En su opinión, la diferencia estrella entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular es la Junta de Portavoces, que no tiene autoridad para un montón de cosas que se le quieren conferir, porque no es un organismo ni siquiera existente en ninguna legislación; es un órgano consultivo y no tiene autoridad para regular el tiempo en las sesiones, ni para determinar el número de preguntas; el Pleno, en cambio, sí. Por consiguiente, no es posible atribuir competencias a la Junta de Portavoces.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo Socialista, le dice que demostró mucho desconocimiento en Comisión Informativa, y lo está demostrando en el Pleno. Insiste en que él no miente, y explica que es derecho de todos los miembros de la Corporación plantear ruegos y formular preguntas. Y si alguien del Grupo Popular no pregunta es porque no quiere, no porque no pueda, porque el reglamento no puede coartar ese derecho. De modo que es cierto que si esto sucediera así, el Pleno podría durar muchas horas.

Reitera que en su propuesta, el Grupo Socialista pedía concejales liberados.

Manifiesta que no se puede modificar lo que está establecido, y el art. 13.3 del ROF establece que “el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas de su propio cargo, sin perjuicios de otras ocupaciones marginales, que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación”. La Ley de Régimen Local así lo establece, y el reglamento no lo puede modificar, por lo que demuestra desconocimiento cuando se critica.

También indica que hay que pedir permiso al Alcalde para sacar las copias, antes y ahora, y que el Sr. Juárez no lo crea no significa que tenga que ser así. Y lo mismo con la ausencia del municipio durante más de ocho días, tal y como se establece en el art. 12.2 del ROF: “Las ausencias de los miembros de las entidades locales fuera del termino municipal que excedan de 8 días deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político concretando en todo caso la duración previsible de las mismas”. Nuevamente se demuestra desconocimiento.

El deber de silencio, continúa diciendo, está establecido en el artículo 16.3 del ROF: "Los miembros de la corporación tienen deber de guardar reservas en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de sus funciones, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentran pendientes de adopción". De modo que ni se puede, ni se quiere modificar.

Respecto a la afirmación que se ha hecho de que él se cargó la Junta de Portavoces, señala que fue cuatro años portavoz en la oposición y no fue ni una sola vez a una reunión de la Junta de Portavoces, porque no existía; de modo que eso no es cierto. En todo caso, puso en funcionamiento un organismo que no funcionaba bien, y desapareció, y ahora el reglamento intentará nuevamente que funcione.

Prosigue explicando que el tema de los concejales no adscritos lo recoge la ley, y los propios grupos no pueden pretender darle mayor ventaja que si estuvieran en un grupo. El Reglamento dice que: "Los concejales no adscritos no podrán tener más derechos que los que corresponde siendo concejales de un grupo".

En cuanto a la vía telemática, se muestra conforme, y si hay que mandarlo por escrito, se hace, porque lo que nadie pretende es que no lleguen las citaciones, sino ahorrar en recursos, en papel... Y por eso la Administración, en muchos casos, lo pone como obligatorio, sin que ello suponga un problema. Por ejemplo, si se quiere pedir una vida laboral, o se hace por vía telemática y no hay vida laboral; y si se quiere formar parte del Plan E, o tienes carnet electrónico o no hay Plan E.

Prosigue exponiendo que las sesiones extraordinarias vienen también reguladas en el art. 78.2 del ROF, que dice: "Son sesiones extraordinarias aquellas que convoca el Alcalde o Presidente por iniciativa propia o solicitud de la cuarta parte al menos del número de los miembros de la corporación... La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Alcalde para determinar los puntos del orden del día, si bien la exclusión de éste o de algunos de los asuntos propuestos deberá ser motivada". Recuerda que así sucedió en un Pleno con los temas judiciales, que ya habían sido tratados y se quitó.

La intervención del Secretario y del Interventor, continúa diciendo, también está regulada en el art. 94.3 del ROF: "Los funcionarios responsables de la secretaria y de la intervención podrán intervenir cuando fuesen requeridos por el Presidente". Y su obligación es indicar si lo que se va a aprobar es legal o no, no pronunciarse sobre lo que unos u otros dicen.

No tiene sentido, a su entender, que se explique siempre el sentido del voto. Comenta que los grupos tienen dos turnos, y si se es ponente tres, para explicar su posición. Sólo si hay una modificación de la misma, que pudiera pasar, hay derecho a explicarlo.

Asegura que se ha contado con los grupos.

Por lo que a las manifestaciones del Sr. Martínez Gómez, desmiente que el Ayuntamiento tenga una deuda de 16 millones de euros, por que no es así. Recuerda que cuando llegó al gobierno municipal, la deuda superaba el presupuesto, había más deuda que presupuesto. Luego, la situación es todavía hoy bastante mejor que en aquella ocasión.

En cuanto a si hay derecho a preguntar por los decretos, dice que se regula el número de preguntas que se pueden hacer en Pleno, hay 4 ó 5 Comisiones Informativas más donde se puede preguntar, y además se puede preguntar por escrito. Evidente es, por consiguiente, que no se coarta ningún derecho.

Lo que se está regulando, insiste, es un órgano en el que intervienen 17 personas, de manera lógica.

Prosigue explicando que el tema del prorrateo lo respondió en Comisión de Hacienda y está informado por el Sr. Interventor, que firma todos los meses las nóminas, de lo contrario no lo haría favorablemente.

Se ha dicho que “es una perversión que no lleguen las mociones originales a lo Plenos”. Afirma que eso pasa en todos los Ayuntamientos, porque los concejales tienen derecho a enmendar, reconocido en el ROF. Y parece que el Sr. Martínez Gómez quiere anular ese derecho. Sirva como ejemplo la Ley de Presupuestos, cuyas enmiendas se negocian, y la propuesta del Gobierno llega a la votación enmendada, diferente.

Y lo mismo con el derecho a los informes de los concejales, que también está regulado en el ROF, asegura: “Los concejales tienen derecho a solicitar informes sobre la legalidad de lo que se va a aprobar en el Pleno”. Y el acceso es a los informes que existen.

Prosigue explicando que el art. 88.1 del ROF dice: “Serán públicas las sesiones del Pleno. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar el derecho fundamental de los ciudadanos (art. 18.1 de la CE), cuando así se acuerde por mayoría absoluta”. Recuerda que vivió el desalojo de un Pleno cuando había que hablar de la gestión de un concejal del gobierno, del Concejal de Agricultura, porque así lo acordó el Pleno por mayoría absoluta.

En relación a la ausencia y la abstención, señala que el art. 100 del ROF: “El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar. A efectos de la votación correspondiente, se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubiesen ausentado del salón de sesiones”. Reitera que se trata nuevamente de desconocimiento, no de ninguna imposición del equipo de gobierno.

Para terminar, dice que se le ha acusado de decidir sobre el segundo turno cuando debiera ser automático. Indica que el art. 94. e) del ROF: “Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno”. Nuevo desconocimiento.



Reitera que el reglamento es mejorable, y sólo pretende ordenar y regular lo que es posible ordenar y regular: el número y tiempo de las intervenciones, cómo se canalizan las propuestas... Lo que si se hace es ampliar un derecho importante como es el debate, independientemente de la fecha que se fije. Y lo que no se puede criticar es lo que está recogido porque así lo exige la ley, y no es cierto que se cercene la participación, y así ha quedado demostrado.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el expediente sobre la mesa, alegando que falta el informe de la Intervención Municipal y que tenían que haber intervenido todos los Grupos Municipales en la redacción del Reglamento, que se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

A continuación, se votan las enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- Que se cuelguen las actas en la página web y se retransmitan los Plenos por la radio municipal.
- Que el modo de cobro mensual de los Concejales no sea "a prorrata", todos los meses por igual para todos, sino que se pague por asistencias.
- Que se lleven a Pleno las mociones originales presentadas y que no se modifiquen en Comisión Informativa.
- Que el Secretario y el Interventor puedan intervenir cuando lo consideren oportuno.
- Que la ausencia no se equipare a la abstención.
- Que el Pleno de control no se celebre en julio.
- Que se adicione en el art. 5 que: "Los ediles tengan derecho a tener informes de los técnicos, cuando lo solicite la oposición.
- Que en las reuniones de la Junta de Portavoces, el Secretario deberá dejar constancia de que se reúne y los acuerdos a los que llegue, en el acta.
- Que las sesiones de las Comisiones Informativas sean públicas.
- Que se especifique cuando no serán públicas las sesiones plenarias.

- Que se notifiquen las convocatorias por el procedimiento ordinario.

Y todas ellas se rechazan, con el voto en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Archena.

**SEGUNDO:** Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, en entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Que una vez aprobada definitivamente se publique su texto íntegro en el BORM, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7/85."

#### 4.- **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA MUNICIPAL DE ARCHENA.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo de 21.01.10, y de la propuesta del Sr. Alcalde sobre Política Turística Municipal.

La Presidencia cede la palabra a la Concejala de Turismo **D<sup>a</sup> Rosario Navarro Guillén**, que trae a Pleno la primera política turística del municipio para su aprobación. Un documento, dice, que servirá como herramienta de trabajo para alcanzar unas metas en el ámbito turístico, y para que la sección de Villas Termales implante un certificado de calidad con una de las puntuaciones más altas de toda España, algo que es una realidad al día de la fecha.

Por todo ello, el Ayuntamiento, continúa diciendo, quiere definir una política turística municipal con un objetivo muy claro: convertir a Archena en una VILLA TERMAL; por tanto, es su voluntad este compromiso firme para consolidar y apoyar todo lo relacionado con el turismo en el municipio, y su intención hacer de Archena un verdadero paraíso termal, como ya lleva varios años haciendo en todos los eventos, publicidad, etc. para darlo a conocer y hacerlo "seña de identidad".

La presencia del agua termal desde tiempos inmemoriales, prosigue explicando, es un recurso estratégico muy importante que hay que aprovechar para atraer turistas al municipio, con criterios de sostenibilidad e integración, hasta conseguir de Archena un destino turístico integral e integrado.

Afirma que es un documento ambicioso que recoge todo lo relacionado con el turismo, desde todos los ámbitos. Destaca que en su elaboración se ha tenido en cuenta al Balneario de Archena, empresa de ámbito familiar que ha sido la encargada de gestionar esta agua mineromedicinal, bajo su criterio de manera excepcional, y que es la empresa más importante del municipio, llevando el nombre de este fuera incluso de sus fronteras, y sabiendo siempre adaptarse a los tiempos que corren.

Manifiesta que el texto estará a disposición de todos en el Ayuntamiento, en la Oficina de Turismo y en la página web, y detalla las líneas generales de actuación.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, quien recuerda que su Grupo votó a favor en Comisión Informativa al entender que este documento es interesante y en él ha participado el Balneario de Archena, desconoce si alguna empresa más.

Desde el punto de vista técnico, sigue diciendo, el documento es correcto, sirve de marco, puede valer como herramienta de trabajo y objetivo de inicio, aunque trascurrido un tiempo razonable habrá que cambiarlo, y por ello, contará con el voto favorable del Grupo Socialista.

Aún así, que él conozca el documento, puntualiza, nada tiene que ver con su Grupo, y ello le parece mal. Dice que este documento no ha sido entregado a los grupos municipales, al menos así le consta, para que hagan aportaciones.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Verdú Crevillén**, quien manifiesta que a estas alturas nadie va a discutir el importante peso específico que el Balneario de Archena tiene en la economía local, no sólo por los puestos de trabajo directos que genera, sino también por los indirectos, así como la proyección que a nivel nacional hacen del pueblo.

Por todo ello, continúa diciendo, todas las acciones que contribuyan a potenciar la cultura termal van a ser importantísimas, y van a requerir de la implicación de todos los sectores, públicos y privados, y de la población de Archena. Señala que un municipio con escasa industria y una agricultura testimonial, en su opinión, necesita para su desarrollo económico una modernización y especialización del comercio local y una actividad terciaria basada en el turismo termal, pero unido también a un turismo cultural y etnográfico, que tal vez haya que potenciar.

Siguiendo la misma línea de su compañero, dice que le hubiera gustado que el documento se hubiera facilitado con antelación, y poder hacer una serie de propuestas. Dice que en las líneas generales de actuación, en los beneficios económicos, punto 2, no parece muy correcta la palabra "desestacional"; en los beneficios medioambientales, en el punto 2, las últimas obras llevadas a cabo en el Balneario no son muy respetuosas con el medioambiente.

Asimismo, echa en falta en el apartado de la colaboración pública-pública, que desde las escuelas se transmita a los niños el conocimiento de la cultura termal, concretamente en el Consejo Escolar del colegio del que forma parte no se han hecho excursiones al Balneario para visitar el nacimiento, y unir la cultura termal con las distintas civilizaciones que han ido pasando. Habría que implicar a los colegios.

En el apartado de las estrategias, indica que difícilmente una población se va a implicar con el Balneario si no hay una corresponsabilidad de acciones. Dice que los precios actuales son bastante prohibitivos y no ve ninguna acción por parte de éste para estimular el uso de la población de Archena a través de descuentos y demás.

En el apartado 4, en el nivel de implicación, en lo que hace referencia a los amplios equipamientos de ocio y animación, comenta que habrá que agilizar, en este sentido, las obras del Teatro Municipal y, una vez terminado, dotarlo de una programación seria para convertir el municipio en uno de referentes culturales importantes de la Región; así como remodelar también el cine de verano acorde con los tiempos que corren, incluso cubrirlo para poder utilizarlo durante todo el año; evitando así que asociaciones culturales como Arxilasis, tengan que buscar otros municipios para ejercer su actividad cultural.

Por lo que respecta a la creación del Patronato, espera y desea que se de cabida a los grupos de la oposición, que siempre tendrán algo que aportar en este tema tan importante para nuestro pueblo.

En cuanto al tema de los equipamientos, propone también estudiar la conveniencia de la posible construcción de un camping municipal que pudiera diversificar el equipamiento turístico.

Y para terminar, insistir en el tema de la formación, para desarrollar y ampliar la cultura termal.

En turno de réplica, la **Sra. Navarro Guillén** resalta que el documento que se presenta a Pleno es una herramienta de trabajo, y no es momento para llamar a todas las empresas que quieran o puedan colaborar. Sirve de base para iniciar un trabajo, y cuando el Ayuntamiento tenga clara la política termal, que es lo que se quiere hacer y a dónde se puede llegar, se reunirá a las empresas afectadas, que libremente decidirán colaborar o no. Y por ese motivo tampoco se ha mandado a la oposición.

Cree que el Balneario de Archena, con sus obras, es respetuoso con el medio ambiente. Y en cuanto a la participación de los colegios, más que colaborar, debería ser la Oficina de Turismo o el propio Balneario los que tomaran la iniciativa en ese sentido. Por lo que a los precios se refiere, le consta que tienen ofertas para los vecinos del municipio.

Reconoce que es mucha la ilusión que hay por la finalización de las obras del Teatro y del Museo, las pistas polideportivas, por lo que el tema de los equipamientos es bastante completo. No hay nada sobre el Patronato, pero a su entender la participación debe ser de los empresarios. Y lo del camping, se verá.

Recrimina al Sr. Verdú Crevillén que no haya participado en la Comisión Informativa, a las que ella intenta no faltar, ajustando su agenda en la medida de lo posible, aunque entiende que haya veces que sea imposible asistir.

El **Sr. López Juárez**, le recuerda que cuando el trabajo preferente es el Ayuntamiento, es fácil participar en todas las Comisiones.

Reconoce que este documento es una herramienta de trabajo, y por eso se muestra conforme, pero tal vez el procedimiento no sea el correcto, al entender que todos deban participar desde el inicio. En cualquier caso, el resultado hubiera sido más rico.

En la página 9, párrafo tercero, dice que hay un error tipográfico que hay que corregir: sustituir "llevar a cago" por "llevar a cabo".

Como empleado del Balneario que es, informa al Sr. Verdú Crevillén que las visitas se suprimieron, nunca con la intención de prohibir, porque cincuenta niños entrando, cuando se está haciendo uso de los servicios, molestan, por lo que se limitó a horarios en los que estuviera cerrado, horario que no coincide con el de los colegios; todos los vecinos de Archena, nacidos o empadronados, tienen un descuento del 50% en el uso de las instalaciones; y por último, en lo que al medioambiente se refiere, dice que en el Balneario se han plantado en los últimos años más de 3.000 árboles autóctonos por toda la zona, las relaciones con el guardia del río y Confederación son excelentes, asumiendo funciones que no le corresponden en beneficio a los clientes.

Tan pronto se descubrieron restos arqueológicos, termina diciendo, se dio cuenta, y se han querido proteger. Asimismo, se gasta mucho dinero en analíticas para ver si los vertidos al río o la red reúnen las condiciones... Defiende la postura medioambiental del Balneario, hasta el punto de tener que consultar si hacer desaparecer una rama. Reitera el voto favorable del Grupo Socialista.

En su segunda intervención, el Sr. Verdú Crevillén, dirigiéndose a la Sra. Navarro Guillén, le comenta que le gustaría también estar liberado para asistir a las Comisiones. Recuerda que la Comisión estaba convocada, pero recibió un correo diciendo que como no había puntos no se iba a celebrar, y milagrosamente, doce o veinticuatro horas después, ya había puntos.

Respecto a lo que ha comentado el Sr. López Juárez, dice que la noche antes entró a la página web del Balneario para ver si los ciudadanos de Archena gozaban de alguna bonificación en los servicios que ofrece, y curiosamente en el apartado de tarifas no figura ese descuento del 50%. Y por lo que al tema de las visitas se refiere, cree que si desde la escuela no se incentiva el conocimiento del termalismo, difícilmente la población va a estar plenamente integrada en este proyecto ambicioso, muy bonito, que su Grupo va a apoyar, pero que puede quedar en una mera declaración de intenciones. Le parece increíble que en todo el periodo escolar no haya un día en el que Balneario y colegio puedan estar de acuerdo para llevar a cabo estas visitas.

También dice que el Balneario ha transformado enormemente el entorno en sus sucesivas ampliaciones, y hay un límite donde ya no tiene espacio para crecer, y recientemente se aprobó un convenio urbanístico con D. José Pérez Mompeán por esa zona, y dejar el Balneario como está. Bastante hubo con la chopera que se cargó, el desmonte de los terrenos circundantes, etc. Reitera que su Grupo va a apoyar esta declaración de intenciones, que califica de correcta, y que si se desarrolla plenamente será beneficioso para el pueblo de Archena.

Cierra el debate la **Sra. Navarro Guillén**, agradeciendo el apoyo de los grupos municipales a esta iniciativa tan positiva.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que le gustaría que el Grupo Socialista, en esa pinza que en muchas ocasiones tiene con el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hiciese una defensa del Balneario de la misma manera que ha hecho aquí, porque cuando éste lleva a la Fiscalía al Balneario el único que defiende al Balneario es el equipo de gobierno.

Recuerda que cuando el documento se debate en Comisión Informativa, va para que se presenten propuestas y enmiendas, porque le parece muy bien, por ejemplo, la implicación de los colegios, la posibilidad de construir un camping, el tema de la formación..., pero no es viable ponerse a redactarlo, pero se buscará la fórmula. Y esa era la idea de la Comisión Informativa.

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión, **ACUERDA** prestarle su aprobación.

##### 5.- **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE AYUDA A HAITÍ.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 18.01.10, y de la Moción del Grupo Municipal Socialista de 18.01.10, n.r.e.- 314.



Defiende la moción el portavoz del Grupo Socialista, **Sr. López Juárez**, que destaca la gravedad de lo ocurrido en Haití, y en este sentido va la exposición de motivos de la misma. Desde el 15 de enero al día de la fecha han pasado muchas cosas, y lamentablemente hay españoles que han perdido la vida allí.

La moción, continúa diciendo, pide al Ayuntamiento, a la Corporación Municipal que ayude en la medida de sus posibles a solucionar el problema tan grande que vive Haití. Por tanto, las propuestas concretas de la misma son:

- Comunicar a Solidaridad Internacional el apoyo y solidaridad de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Archena, integrada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, con el pueblo Haitiano en estos momentos.
- Que el Ayuntamiento de Archena ingrese en cualquiera de las cuentas habilitadas por Solidaridad Internacional, en el Banco de Santander o en Caja Madrid, una cantidad razonable de 1.000 €.

Afirma que la cifra de víctimas es escalofriante, convirtiéndose en una de las tragedias más importantes del siglo, y todas las administraciones están ayudando en la medida de sus posibilidades.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén** para mostrar el apoyo de su Grupo a la moción. Dice que sobran los motivos y propone adicionar un tercer punto donde el Ayuntamiento Pleno solicitara al Gobierno de la Nación la condonación de la deuda externa que pueda tener Haití con España.

Por el Grupo Popular, interviene **D<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina**, que tal y como se acordó en Comisión Informativa de Bienestar Social, apoya la moción, lamentando el elevado número de muertos, que ya alcanza los ciento cincuenta mil, y los más de doscientos mil heridos, pero muy especialmente los cuatro compatriotas españoles.

Confirma que la cantidad que el Ayuntamiento va a aportar son 1.000 €, y espera que esta ayuda, junto con la de otros Ayuntamientos, empresas y particulares sirva para paliar y contribuir al restablecimiento del país. No obstante, recuerda que en Comisión Informativa ya se dijo que esa misma mañana el Ayuntamiento, a través de Política Social, ya había confirmado su ayuda al país y a las víctimas. Y cree que lo importante es que esa ayuda llegue, que se utilice lo mejor posible, con independencia de la entidad que la gestione, que sería Cáritas.

En cuanto a la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, en su opinión, esté Pleno no está en situación de incidir sobre la condonación o no de la deuda.

El **Sr. López Juárez** puntualiza que el Grupo Popular vota a favor de la moción, pero no hace lo que en ella se dice. Y las propuestas de la moción son claras. Es cierto, reconoce, que es de segundo orden la entidad gestora, pero le gustaría que la moción se aprobara en los términos en los que se presenta.

Aclara que no era su intención menospreciar el número de víctimas españolas, y no tiene inconveniente en aceptar la propuesta hecha por el Sr. Verdú Crevillén, que en todo caso beneficiaría al pueblo haitiano.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes renuncia a su turno de palabra.

La **Sra. Gómez Medina**, en su segunda intervención, recuerda al Sr. López Juárez que en Comisión Informativa se presentan, debaten y votan las mociones, pero eso no quiere decir que lo acordado sea necesariamente lo que el Pleno decida aprobar.

Lo que no comprende, dice, es que sea tan importante que se mande desde una u otra entidad, lo importante es que el dinero llegue, que sirva para paliar los daños. Insiste que lo que se debatió es que el Ayuntamiento de Archena apoyará y ayudará al pueblo haitiano, informando que ya se habían puesto en contacto con Política Social.

La Presidencia pregunta a la Sra. Gómez Medina si hay enmienda del Grupo Popular, y está propone que sea Cáritas la entidad que gestione la ayuda, que ascenderá a 1.000 € y que el Ayuntamiento de Archena apoya esta ayuda.

Cierra el debate, el **Sr. López Juárez**, que confirma el apoyo de su Grupo a la enmienda presentada por el Grupo Popular, dejando claro que no le gusta entrar en estas disquisiciones pero que es evidente que el Grupo Popular no apoya la moción presentada por el Grupo Socialista.

Felicita la rápida actuación del Ayuntamiento esa misma mañana, antes de la moción, y puntualiza que no le da nada ni Solidaridad ni Cáritas, pero quiere que se entienda que el Grupo Popular no vota la moción presentada por su Grupo.

Dirigiéndose a la Sra. Gómez Medina, le dice que el Sr. Alcalde, por primera vez en esta legislatura, le llama la atención porque estaba algo descentrada pensando como negaba la moción del Partido Socialista, porque su intención es que esta moción no vaya para adelante, porque siempre hace lucha de todo. Le sugiere que permita de vez en cuando alguna veleidad, porque este tema no debía ser objeto de discusión.

Pide disculpas por su vehemencia, pero insiste en que no había motivo alguno de debate político. De haber sido al contrario, él hubiera estado de acuerdo al 100%, termina diciendo.

La Presidencia aclara que no le ha llamado la atención a la Sra. Gómez Media, simplemente le ha preguntado que concretara su propuesta, porque había que votar. Y no hay motivo para exaltarse porque todos los grupos han modificado la moción.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Socialista de que el importe de la ayuda ascienda a la cantidad de 1.000 €, que no se concretaba en la moción, que se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

A continuación, se somete a votación la enmienda del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para la condonación de la deuda a Haití, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Por último, se somete a votación la enmienda del Grupo Popular para que sea Cáritas la entidad gestora de la ayuda, que se aprueba con el voto a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a Cáritas el apoyo y solidaridad de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Archena, integrada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, con el pueblo Haitiano en estos momentos.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Archena ingrese en cualquiera de las cuentas habilitadas para ello, la cantidad de 1.000 € como ayuda económica para contribuir a la restauración y recuperación de los daños ocurridos en Haití.

\*\*\*\*\*

Antes de pasar al último punto del orden del día, el Sr. **Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes presenta las siguientes mociones por vía de urgencia:

- Que se apruebe por el Pleno un estudio de las necesidades de asfalto de muchas vías del pueblo, cuyo estado es lamentable como consecuencia de las lluvias, para acometer así el arreglo de las mismas. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (8), está ausente la Sra. Navarro Guillén, la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto a favor del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

- Que se acometa el drenaje y salida de aguas en la avenida del Río Segura, a la altura del museo, porque cada vez que llueve, aunque no sea mucho, la zona se empantana, siempre que se pueda económicamente. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

La Presidencia aclara que precisamente esa actuación será aprobada en la Junta de Gobierno Local que se celebrará al día siguiente.

- Que se acometa el drenaje y salida de aguas en la confluencia de las calles Ramón y Cajal y Calderón de la Barca, habida cuenta que allí también se acumula mucha agua, pudiendo hacerlo a la Acequia de Archena, a la de Alguazas o al mismo río. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

La Presidencia recuerda que en esa zona se llevó a cabo una actuación, que costó bastante dinero y pago la Dirección General del Agua. Se trata de un tema ya estudiado, porque la Acequia de Archena ya no permite mayor capacidad de desagüe. El Ayuntamiento no puede acometer este proyecto y el informe está en la propia Dirección.

- Que se ilumine la UA-17 o se cierre al tráfico, que no está perimetralmente cerrada. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto a favor del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

- Que se inste al equipo de gobierno a que se aclare con los servicios técnicos pertinentes, propios o de la Comunidad Autónoma, para determinar qué va a pasar con la urbanización "Llano del Barco", si hace falta un plan especial de protección, si los restos aparecidos van a afectar a los propietarios, si es compatible la urbanización con la declaración de zona VIC, para tranquilidad de los propietarios afectados. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

La Presidencia dice que la Junta de Gobierno Local celebrada la semana pasada adjudicó las excavaciones arqueológicas en la zona.

- Que se inste al equipo de gobierno a que termine cuanto antes las obras de urbanización del P.P. "Los Panizos", que de no terminarse dificultaría la puesta en marcha de la Escuela Infantil y la entrega de las cédulas de habitabilidad de un edificio ya terminado. Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda+Los Verdes (2).

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene **D. Francisco Alcolea Atenza**, del Grupo Socialista, que pregunta:

- ¿Se ha recepcionado el Pago Barranco? ¿Está solucionado ya el problema de la electrificación? En caso de no ser así, ¿para cuándo está prevista la recepción?
- ¿Qué pasa con la casa de la calle Alhelí?, porque no entiende la postura de la técnico D<sup>a</sup> Paloma Gervilla en las mediciones.

- ¿Cuántas personas han sido atendidas a través del programa Despensa Solidaria, que puso en marcha el Cabildo de Cofradías y que ha mantenido el Ayuntamiento a través de Cruz Roja y de Cáritas? ¿Existe un listado de esas personas?

A continuación, pregunta **D<sup>a</sup> Mireia P. Ruiz Manresa**, del Grupo Socialista:

- ¿Si se va a reducir el personal de ayuda a domicilio y en qué número?
- ¿Cuándo se prevé la apertura del museo y en qué fase se encuentra?
- ¿Qué actividades o actuaciones hay previstas para celebrar el Día Mundial de la Paz?

Dice que hace pocos meses se peatonalizó la calle Virgen de la Salud, pero al final de la calle, donde se ensancha, siguen aparcando vehículos y dificultan la entrada y salida de las personas mayores que allí viven. Ruega que adopten las medidas oportunas para evitar posibles caídas y las molestias que causan.

Ruega, asimismo, que se abra el aula de estudio 24 horas durante la época de exámenes, del 15 de enero al 15 de febrero, a petición de muchos estudiantes; y luego en junio, para los exámenes y las oposiciones.

Para terminar, ruega también para que la web del ayuntamiento sea mucho más dinámica, más atractiva, adaptada a los tiempos actuales y a personas con algún tipo de discapacidad, especialmente cuando se está hablando de la era 2.0.

Seguidamente, el **Sr. López Juárez**, portavoz del Grupo Socialista, aclara que él no ha dicho que el Partido Popular no tenga derecho a hacer preguntas, sino que habitualmente no lo hace; por lo tanto, no era cierto que los Plenos pudieran durar ocho horas.

También aclara que el Grupo Socialista no está en contra del ROF, sino que como está ahí, era cuestión de llegar más lejos. Ruega, pues, que estas dos aclaraciones consten en acta.

Asimismo, ruega al Sr. Alcalde que no insista en que existe una pinza con el Grupo Izquierda Unida, porque no es cierto. Asegura que unas veces votarán a favor y otras en contra, siempre teniendo en cuenta su propio criterio.

Finalmente, el **Sr. Guillén Moreno**, también del Grupo Socialista, pregunta:

- Si las líneas que se ceden a Iberdrola por Decreto de Alcaldía en el P.I. "La Capellanía, junto con dos centros de transformación, dan servicio también al P.I. Los Polvorines. Si es así, como se trata de un polígono privado, ¿se ha llevado a cabo el acuerdo firmado?
- ¿Qué razones hay para prorrogar las obras del Plan E en el antiguo colegio Río Segura, para adaptarlo a la sede de la escuela de música?
- ¿Cuándo se traerá a Pleno lo que resta del Presupuesto de 2008, la Cuenta General?

Ruega que los proyectos que hay que presentar para el nuevo Plan E fueran a alguna comisión especial, de obras o de urbanismo, para que los grupos de la oposición puedan hacer sus aportaciones en aras de mejorar las infraestructuras y la vida de los ciudadanos del municipio, por el conocimiento que tienen de sus necesidades.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que al hilo de su moción sobre las obras del Llano del Barco, dice que le parece muy bien que se hayan adjudicado las obras de investigación, pero pide que se informe directamente a los afectados de la situación, el coste, los aplazamientos...

En relación al reglamento que acaban de aprobar, ruega al Sr. Alcalde que le diga qué artículo regula la obligación del equipo de gobierno de responder a las preguntas que se planteen por escrito, y en qué plazo deben hacerlo, porque si esto es así, las preguntas que aquí se formulan podrían hacerse por escrito; porque cree que ese artículo no existe.



A modo de ruego colectivo al Sr. Alcalde y al portavoz socialista, en relación a sus intervenciones sobre el Balneario, dice que plantar unos miles de árboles, tener un espacio de tortugas moras, es algo muy loable; pero hacer unos aparcamientos en zona protegida ecológico-paisajística, antes de que se cambien las normas, es otra cosa muy distinta. Y esto no es responsabilidad ni del portavoz socialista ni de la empresa, sino del Ayuntamiento, que le concedió la licencia pese a la revocación del Estudio de Detalle. Pide prudencia a la hora de defender ecológicamente la zona, porque deja mucho que desear.

Afirma que a la Fiscalía debería irse a dar la cara de lo que es factible, pero son muchas las cosas que se han hecho allí que no son defendibles ante la Fiscalía. Y en relación a los autos de archivo, ruega para que se lean algunos de ellos, porque no siempre dejan en buen lugar al Ayuntamiento de Archena, por ejemplo, el de los espacios bajo cubierta.

Dice que en las resoluciones 3296 y 3297, a las que afortunadamente tiene acceso, donde se compensa la deuda que el Balneario tiene con el Ayuntamiento por una licencia de obras de 2006 con una serie de servicios prestados en 2008 y 2009, el Balneario no debe 27.087 sino 28.087, por tanto, son 1.000 € más que acaba de ganar el Ayuntamiento, porque hay un error en la suma. Pregunta cómo es posible que ejecutara la obra del Balneario, que corresponde al restaurante, sin pagar la licencia.

Quiere saber, y por ello pregunta:

- ¿Por qué se siguen pagando nóminas a la Mancomunidad del Valle de Ricote, cuando los sueldos corresponden al Ayuntamiento?
- ¿Quién se encarga y es responsable de llevar la contabilidad, presentación de cuentas anuales y declaraciones fiscales de la sociedad mercantil "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena, S.L."? ¿Por qué razón no se hace por los servicios municipales?

- ¿Por qué un empleado municipal se encarga de la gestión diaria de la empresa, con cargo al Ayuntamiento, y sin embargo se delegan otras funciones importantes en personas o empresas ajenas al Ayuntamiento?
- ¿Qué criterio y modalidad de contratación se utilizó para adjudicar la prestación de estos servicios de la empresa municipal del suelo a la Asesoría Grupo Asesor Valle de Ricote, S.L, con domicilio en avda. Juan Carlos I, 21, de Murcia?
- Si el Sr. Alcalde ratifica como bueno el informe al respecto de los errores detectados en certificaciones enviadas al Registro Mercantil, en relación al ejercicio 2007, ¿que motivó la celebración de una Junta General el 30.11.09, para subsanar una serie de errores en las actas y en las certificaciones?
- ¿Qué relación contractual tiene esa empresa, desde cuando presta servicios y qué servicios presta al Ayuntamiento o a la empresa municipal del suelo?
- La noticia publicada en el Diario La Opinión el día 9 de enero, sobre que unos hackers supuestamente traspasan lo que pudiera ser una gamberrada informática y cometen presuntos delitos, ¿ha salido de fuentes municipales? Como parece ser que no, ruega al equipo de gobierno que ordene la rectificación de la noticia.
- ¿Ha salido de fuentes municipales otra noticia publicada el 17 de enero, sobre supuestas amenazas? Como también la respuesta es negativa, espera que se actúe del mismo modo.
- ¿Por qué se mezcla el tema de la empresa municipal del suelo con el Ayuntamiento? No entiende como el gestor de esta entidad jurídica de capital municipal, distinta del Ayuntamiento, emite un informe para dar de baja en el Padrón de IBI unas parcelas expropiadas en La Capellanía (Resolución nº 3.149).
- Pide una explicación acerca de la cédula de habitabilidad concedida por Resolución de la Alcaldía nº 3.115, de 4 de diciembre de 2009, en el paraje rústico "Cañada de Los Perros".

- Por lo que a la resolución nº 122 se refiere, en la que se da de baja a un nº considerable de extranjeros, quiere saber cuál es el nº de habitantes del municipio después de la baja, y si esta baja es real, es decir, si se ha verificado que no viven en Archena.
- ¿Se ha tramitado el pago a otras empresas con facturas más antiguas? Le llama la atención que se ordene el pago de 76.865 € a una empresa cercana al Ayuntamiento, que sirve mucho material, especialmente eléctrico, todas las facturas de 2009. Y en todos los documentos se inicia el expediente de pago el 20.01.10 de facturas que entraron por registro de Intervención el 14.05.09.
- ¿Por qué el Sr. Alcalde da orden de no transmitir los Plenos que son grabados por la emisora municipal? Si esta emisora tiene unos gastos, lo lógico es que se transmitan los Plenos para conocimiento general de la población.

Para terminar, pregunta el **Sr. Verdú Crevillén**:

- ¿Existe un registro municipal de solicitudes de plaza para el Programa de Estancias Diurnas? Si existe, ¿dónde está ubicado?
- ¿Por qué teniendo un convenio de colaboración con la Consejería de Política Social para este programa con capacidad de 15 personas, la ocupación real es de siete u ocho personas?
- ¿Ha terminado el periodo de anidamiento de los patos? En caso de ser así, ¿se está gestionando la limpieza de los márgenes del río?

Finalmente, ruega que se tenga en cuenta para el nuevo Plan E el acondicionamiento de los pasos peatonales del Puente de Los Mazos.

Responde, en primer lugar, el **Sr. Alcalde-Presidente** de la Corporación, y lo hace en los siguientes términos:

- La urbanización "Pago Barranco" no se ha recepcionado todavía porque la electrificación no está terminada. Esta pendiente la conclusión del expediente con Iberdrola y con Industria.
- No tiene intención de explicar la postura de los técnicos, deberá ser ella misma la que responda al respecto.
- Desconoce el número de personas a quienes se está ayudando desde el Programa de Archena Solidaria. Lo que se ha intentado es aunar esfuerzos para que no haya personas que reciban varias ayudas mientras otras no reciben ninguna. Tiene entendido que se reparte comida a 150 ó 180 familias.
- Se va a reducir el personal de ayuda a domicilio que debe ser incompatible con la ayuda de la dependencia. Si disminuye el número de familias que deben ser atendidas, disminuirá también el personal destinado a ello.
- La obra del Museo está terminada, pero falta el equipamiento de dos de sus salas. No hay una fecha prevista, quizás para después de Semana Santa.
- No sabe si hay actuaciones previstas para el Día Mundial de la Paz.
- La calle Virgen de la Salud no se ha peatonalizado, está abierta al tráfico; lo que se ha hecho es impedir el aparcamiento dónde no se puede, cosa distinta es que se aparque mal donde hay sitio.
- El aula de estudio no se va a abrir las 24 horas del día, aunque siempre, en periodo de exámenes, se amplía el horario de forma significativa.
- Toda opinión es respetable, y probablemente la página web es mejorable.
- Si no hay pinza o acuerdo, habrá sumisión, porque a la orden del portavoz de la oposición, todos se levantaron y se fueron.
- Desconoce si esos centros dan servicio eléctrico al polígono.
- La prórroga de las obras del antiguo colegio Río Segura para acondicionarlo a la Escuela de Música se debe a que faltaba tiempo para terminarla. De las veintiuna obras, se han ejecutado veinte y se ha pedido prórroga para una.
- Su intención es que la Cuenta General de 2008 hubiera ido a la última Comisión de Hacienda, pero faltaban algunos detalles. Quizás al día de la fecha ya esté terminada.

- Con los propietarios del Llano del Barco ya hubo una reunión con el Concejal Delegado de Urbanismo. Desde entonces, por la aparición de un posible yacimiento arqueológico, el Ayuntamiento ha actuado con diligencia: un cuarto de hora después de su aparición, el Director General de Cultura ya tenía conocimiento, y al día siguiente el Arqueólogo de la CARM visitaba la zona, actuándose como él dijo. Se han solicitado ofertas para las excavaciones y se ha adjudicado la obra, que correrá a cargo de los propietarios. Y lo peor que se puede hacer es darle publicidad.
- Prueba de que hay pinza es que el portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes llama la atención al portavoz del Grupo Socialista por defender al Balneario. Desde el Ayuntamiento se va a defender al Balneario de Archena, dentro de la legalidad, siendo loable que éste haya plantado árboles, haya construido un aparcamiento con su licencia, y que lleve a cabo actuaciones para su mejora... Y lo que ha dicho es que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes ya han ido con ese tema a la Fiscalía, y le hubiera gustado que el Grupo Socialista se hubiera desmarcado de ese tema, porque en muchas ocasiones van a la Fiscalía juntos.
- Tiene suerte el Sr. Martínez Gómez al tener acceso a los autos de la Fiscalía, algo a lo que el Sr. Alcalde no tiene, y eso que en muchas ocasiones le ha pedido por escrito que le informe, algo que no ha hecho. De vez en cuando, recibe un oficio diciendo que se ha archivado el expediente.
- Se tendrá en cuenta el posible error en las cuentas.
- Los empleados cobrarán a partir del 1 de enero desde el Ayuntamiento, y hasta ahora estaban cobrando formalmente de la Mancomunidad, pero el Ayuntamiento le mandaba el dinero, porque los empleados ya estaban asignados.
- El informe de la empresa municipal del suelo no se hace así porque sí, hubo conversaciones con el Secretario de la empresa, D. Agustín Lázaro, y el abogado, que reconocieron que tenía razón. Por eso dio por bueno el informe.

- Lo que se publicó en La Opinión el día 9 de enero, fue una cuestión absolutamente particular, ocurrida en tres correos particulares que nada tiene que ver con el Ayuntamiento. Y lo mismo para lo que sucedió el 17 de enero.
- Cuando el Sr. Interventor informa negativamente algo, el Sr. Alcalde tiene la potestad de levantar el reparo, tal y como establece la ley. Y cuando levanta el reparo intenta aclarar por qué lo hace, y no afectaba al Taller de Empleo, ni a los concejales, ni a los convenios del INEM. Porque el Interventor pone reparos en el pago de nocturnos y festivos y asistencias a juicios de la policía, porque son pagos periódicos a las mismas personas, siendo su respuesta que así está aprobado por convenio y por el Pleno.
- El servicio de recaudación municipal está concedido a la empresa municipal del suelo, de ahí que esta haga un informe sobre la baja de determinados expedientes del Padrón de IBI.
- Dice que si se ha concedido la cédula de habitabilidad en la Cañada de Los Perros es porque cuenta con informe favorable, de lo contrario no la firmaría.
- No es la primera vez que se da de baja a extranjeros, y lo que se hace desde el Ayuntamiento es cumplir escrupulosamente con la ley. Los extranjeros tienen que renovar su empadronamiento cada cierto tiempo, no se hace de forma automática ni de un día para otro, sino porque habrá transcurrido un determinado tiempo. Y cuando procede, se hace por "lotes".
- La Intervención funciona según su criterio y sus posibilidades, en ello no interviene el equipo de gobierno. En estos momentos, una vez que el Sr. Interventor se ha incorporado, se están reconociendo las facturas existentes, que no pagando, porque los pagos no tienen nada que ver con esta documentación, que quiere decir que hay crédito y que se reconocen esas facturas, y hay tantas porque durante un tiempo no estuvieron trabajando en ello, estuvieron en la Cuenta General de 2008, en el Plan de Saneamiento, en el Presupuesto de 2010... De esas facturas no se ha pagado ninguna, ni se hará en los próximos días.

- No va a dar orden de transmitir los plenos, porque entiende que nadie se va a poner a escuchar un Pleno de cuatro horas. La emisora municipal da información sobre los Plenos, colabora en el sonido..., pero no es un canal temático.
- Todo el Programa de Estancias Diurnas se lleva desde los Servicios Sociales, y no está completo porque no hay peticiones suficientes.
- El Ayuntamiento pidió a la Confederación que limpiase el río, respondiéndole oficialmente que estaban en periodo de anidamiento de los patos, y que cuando terminara se limpiaría. No es competencia del Ayuntamiento.

Toma la palabra **D. Jesús A. García Campuzano**, que explica que es inviable la apertura del aula de estudio 24 horas al día, para el Ayuntamiento de Archena y para todos los ayuntamientos. Lo que sí ha hecho el equipo de gobierno es ampliar el horario, de lunes a domingo, veinticuatro horas más semanales, para el periodo de exámenes.

A continuación, hace uso de la palabra la **Sra. Gómez Medina**, que dice que con la ley de dependencia las familias prefieren el dinero en efectivo a mandar al familiar a la residencia, porque son servicios incompatibles, por eso no se cubren las plazas.

Dirigiéndose a la Sra. Ruiz Manresa, le comenta que efectivamente el Decreto 124/2002, de la Comunidad de Murcia, es el que regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio, y dice en su art. 19.1, que es incompatible la ayuda a domicilio con cualquier otro tipo de ayuda que sea similar.

Y como la Ley de dependencia es similar (atender a la persona en su domicilio), concluye, deben elegir una u otra. Y la mayoría prefiere la ayuda a la dependencia, porque es un dinero en efectivo que reciben.

Termina el turno de respuestas el Sr. López Martínez, que pide a la Sra. Ruiz Manresa que exponga mejoras para que la web de Archena sea dinámica, atractiva y adaptada, y no se quede sólo en la crítica. Recuerda que la web cumple con la flexibilidad AA, y ocupa el 5º puesto según un estudio realizado por la Fundación Integra; todos los días se actualizan noticias y actos.

Reitera lo que ya ha dicho el Sr. Alcalde, la Cuenta General de 2008 tenía que haber estado terminada para la última Comisión Informativa. Tan pronto este terminada se llevará a Comisión de Hacienda.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 13:15 horas del día 25 de enero, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**DILIGENCIA**.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 25 de enero de 2010, ha sido transcrita en 33 folios, del número 18 (reverso) al número 50 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957543 al OK3957575.

Archena, 28 de marzo de 2011  
El Secretario